



TETĀ
ARANDUPY
Amambay
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

RESOLUCIÓN SNC N° 619 /2020

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE APRUEBA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2020-2023 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, Y LOS FORMATOS PARA EL CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN, SU SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP).

Asunción, 23 de diciembre de 2020

VISTO: Las disposiciones establecidas en la Constitución Nacional y las Leyes Financieras del Estado, con relación a la Planificación Integral a efectos de promover y ejecutar políticas públicas;

La Ley N° 3051/2006 Nacional de Cultura y el Decreto N° 7.133/2017 Por la cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006 Nacional de Cultura, y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República;

El Decreto N° 962/2008 y la Resolución CGR N° 425/2008 "Por el cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Instituciones sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República"; y la Resolución CGR N° 377/2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno – MECIP 2015";

La Resolución SNC N° 299/2018 "Por la cual se consolida la adopción del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, en la Secretaría Nacional de Cultura, y se deja sin efecto la Resolución SNC N° 670/2016, del 21 de noviembre del 2016..."; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota MECIP N° 022 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Lic. Mirna Molinas, Directora del MECIP, solicita a la Máxima Autoridad la probación por Resolución de la actualización del Plan Estratégico Institucional - PEI 2020-2023, de la Secretaría Nacional de Cultura, en el marco de la implementación del Componente de Control de la Planificación, del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP 2015.

Que, el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades.

Que, mediante Resolución SNC N° 167/17 de fecha 15 de marzo de 2017, se había aprobado el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República correspondiente al Periodo 2017-2030.

Que, por Resolución SNC N° 92 de fecha 05 de febrero de 2020, se había aprobado la actualización del Plan Estratégico Institucional y los Formatos para el Control de la Planificación, seguimiento y medición del Control Interno.

Que, el Plan Estratégico Institucional – PEI 2020-2023, fue actualizado por el Comité de Planes y Programas y la Dirección General de Planificación, Desarrollo e Innovación Cultural, en base al Plan Nacional de Cultura aprobado por Resolución SNC N° 325/2018; los ajustes de los Programas de Acción 2018-2023 aprobado por Resolución SNC N° 280/2020; al Plan Nacional de Desarrollo 2030 y fue verificado y aprobado por el Comité de Control Interno, conforme Acta CCI N° 06 de fecha 20 /11/2020.



TETÁ
ABANDUPY
Naniñyha.
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

RESOLUCIÓN SNC N° 619 /2020

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE APRUEBA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2020-2023 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, Y LOS FORMATOS PARA EL CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN, SU SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP).

Que, los Formatos del Estándar de Planes y Programas y del Estándar de Administración de Riesgos para el Componente de Control de la Planificación; y los Formatos del Estándar de Indicadores para el Componente de Seguimiento y Medición del Control Interno, están de acuerdo a lo estipulado en la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015; y fueron verificados y aprobados por el Comité de Control Interno, conforme Acta CCI N° 06 del 20/11/2020.

Que, el Artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006 Nacional de Cultura y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República, instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el Jefe Superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3051/2006 Nacional de Cultura.

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar la actualización del Plan Estratégico Institucional – PEI 2020-2023 de la Secretaría Nacional de Cultura, cuyo texto forma parte de esta Resolución, elaborado en base al Plan Nacional de Cultura, Ajustes de los Programas de Acción y al Plan Nacional de Desarrollo 2030.

Artículo 2º.- Aprobar los Formatos del Estándar de Planes y Programas y del Estándar de Administración de Riesgos para el Componente de Control de la Planificación; y los Formatos del Estándar de Indicadores para el Componente de Seguimiento y Medición del Control Interno, que forman parte de la presente Resolución:

- Formato N° 32, Matriz FODA
- Formato N° 33, Definición Misión de la Institución
- Formato N° 34, Definición Visión de la Institución
- Formato N° 35, Diseño Mapa Estratégico de la Planeación
- Formato N° 66, Identificación de Riesgos - Objetivos Institucionales
- Formato N° 71, Análisis de Riesgos – Objetivos Institucionales
- Formato N° 76, Ponderación Objetivos Institucionales y Riesgos
- Formato N° 81, Priorización Riesgos y Objetivos Institucionales
- Formato N° 86, Mapa de Riesgos – Objetivos Institucionales
- Formato N° 91, Definición de Política de Administración de Riesgos - Objetivos Institucionales
- Formato N° 92, Definición de Políticas de Operación – Objetivos Institucionales
- Formato N° 97, Tablero de Indicadores Primer Nivel – Planes y Programas
- Formato N° 98, Tablero de Indicadores Segundo Nivel – Planes y Programas
- Formato N° 100, Tablero de Indicadores de Desempeño

Artículo 3º.- Derogar, la Resolución N° 92 de fecha 05 de febrero de 2020, por la cual se aprobó la actualización del Plan Estratégico Institucional y los Formatos para el Control de la Planificación, seguimiento y medición del Control Interno.



TETĀ
ARANDUPY
Ꞇambuyĥa
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

RESOLUCIÓN SNC N° 619 /2020

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE APRUEBA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2020-2023 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, Y LOS FORMATOS PARA EL CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN, SU SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP).

- Artículo 4°.-** Encomendar, a la Dirección General de Planificación la socialización del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2023, el seguimiento y monitoreo de su implementación y de los resultados, en coordinación con todas las áreas de la Institución.
- Artículo 5°.-** Publicar, la presente Resolución a través de la página web institucional (www.cultura.gov.py).
- Artículo 6°.-** La Presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 7°.-** Comunicar, a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Juan A. Domínguez
Secretario General



TETĀ
ARANDUPY
Ꞇambuyĥa
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA


Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

2020-2023

A handwritten signature in blue ink, consisting of several sharp, angular strokes.

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, circular loop followed by a vertical stroke.

PRESENTACION

Es de mucha importancia definir e instrumentar una estrategia de desarrollo institucional orientada al cumplimiento de las funciones y mandatos conferidos por las disposiciones legales que sustentan la creación de la Secretaría Nacional de Cultura; adaptándonos de manera continua a las necesidades culturales y creando valor público para toda la ciudadanía.

Para mejorar los productos y servicios institucionales, usar de manera eficiente los recursos y gestionar de forma efectiva la Secretaría Nacional de Cultura, se requieren instrumentos que faciliten la dirección e integración de sus procesos de creación de valor, de manera sostenible y sustentable, a fin de optimizarlos.

El Plan Estratégico Institucional 2020-2023 de la Secretaría Nacional de Cultura, recoge las decisiones estratégicas y el marco metodológico que la Institución adopta en la actualidad con un horizonte de mediano plazo, para mejorar su desempeño y satisfacer las expectativas de su grupo de interés, teniendo en cuenta que es responsabilidad conjunta de todos los funcionarios de la Institución, el cumplimiento de los objetivos institucionales y metas programadas, a cuyo efecto se establecerán los elementos y mecanismos para a implementación, seguimiento y evaluación en términos de productos, resultados e impactos esperados en el periodo definido.

Rubén Capdevila

Ministro - Secretario Ejecutivo

Secretaría Nacional de Cultura



- Rubén Capdevila Yampey, Ministro Secretario Ejecutivo.
- Juan Marcelo Cuenca, Director General de Gabinete.
- Nathalia Cardozo, Directora General de Asuntos Jurídicos.
- Rocio Mencia Iriarte, Directora General de Administración y Finanzas.
- Emilia Esquivel, Directora General de Planificación, Desarrollo e Innovación Cultural
- Humberto López La Bella, Director General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales
- Natalia Antola, Directora General de Patrimonio Cultural



INTRODUCCION

Los Planes estratégicos son instrumentos rectores de la planificación de la institución, toda vez que toman en cuenta la Misión, Visión, objetivos estratégicos, metas, los sectores de inversión y los recursos necesarios que conviertan los lineamientos estratégicos, en acciones concretas para su gestión (FV: Norma MECIP 2015).

En ese sentido para la Secretaria Nacional de Cultura es una herramienta fundamental considerando que proporciona las bases esenciales para llevar a cabo las acciones asignadas que permita satisfacer las expectativas de los diferentes grupos de interés.

Para la concreción del mencionado documento se trabajó en base al Plan nacional de Cultura 2018-2023, alineado al Plan Operativo Institucional, se contempla los valores de la Institución cuya construcción fue participativa y consensuada por los distintos niveles de la Institución.

En el marco del Plan Nacional de Cultura se definen tres programas de acción para su ejecución, según lo establecido en el marco jurídico de aplicación, y por otro lado articulando las políticas del gobierno nacional.

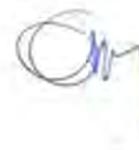
El lineamiento estratégico del Plan nacional de Cultura orienta para el avance hacia los grandes objetivos con escenarios progresivos al tiempo de asegurar los resultados a corto, mediano plazo mediante acciones concretas.



Contenido

PRESENTACION	1
INTRODUCCION	3
ANALISIS SITUACIONAL.....	6
Secretaria Nacional de Cultura	6
Alcance	6
Marco Legal aplicable	6
Marco Metodológico	7
Su misión	8
Su visión	8
Sus funciones según la LEY N° 3.051/06, según el Artículo 8:.....	8
VALORES QUE NOS IDENTIFICAN	10
Diagnóstico General de la Institución - Análisis Estratégico Interno y Externo	10
Perspectiva interna.....	11
Fortalezas:.....	11
Debilidades:.....	12
Perspectiva externa	13
Oportunidades:	13
Amenazas:	14
Objetivos Institucionales.....	15
Principales Políticas Institucionales	15
Programas de Acción basados en el Plan Nacional de Cultura	15
1. PROGRAMA: PUESTA EN VALOR DE BIENES PATRIMONIALES CULTURALES	16
I. FUNDAMENTACION.....	16
Diagnóstico.....	16
2. PROGRAMA: PROTECCION DE LOS BIENES CULTURALES	18
I. FUNDAMENTACION.....	18
Diagnóstico	18

3. PROGRAMA: FOMENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES.....	20
I. FUNDAMENTACION.....	20
Diagnóstico:	20
Objetivos estratégicos:	23
4 Ejes x 3 líneas transversales= 12 Objetivos estratégicos	23
EJE 1 DESARROLLO SOSTENIBLE	24
LÍNEAS DE ACCIÓN	24
RESULTADOS	25
EJE 2 PROCESOS CULTURALES	26
LÍNEAS DE ACCIÓN	26
RESULTADOS	27
EJE 3 BIENES CULTURALES	28
LÍNEAS DE ACCIÓN	28
RESULTADOS	28
EJE 4 PATRIMONIO CULTURAL.....	29
LÍNEAS DE ACCIÓN	29
RESULTADOS	30



ANÁLISIS SITUACIONAL

Secretaría Nacional de Cultura

Es la institución rectora de las políticas culturales del Paraguay, dependiente de la Presidencia de la República, creada por Ley 3051/06 "Nacional de Cultura" y reglamentada según el Decreto N° 7.133/2017.

Promueve el respeto a la diversidad, impulsa la creación e innovación de las artes, garantiza la participación e inclusión, protege cultural material e inmaterial, rescata la historia, costumbres, tradiciones y elementos de identidad en todo el territorio nacional y posiciona al Paraguay en el mundo.

Alcance

El Plan Estratégico Institucional 2020-2023 aplica para todas las áreas de la Secretaría Nacional de Cultura y las unidades especiales administrativas: Biblioteca Nacional, Archivo Nacional y Museos Nacionales.

Marco Legal aplicable

La Constitución Nacional de la República del Paraguay: Art. N° 81 del Patrimonio Cultural.

La Ley 3051/06 Nacional de Cultura: Se basa en los principios, las garantías y las declaraciones constitucionales que consagran los derechos culturales, así como en los Tratados Internacionales que reconocen tales derechos, como derechos humanos; y por la cual se crea la Secretaría Nacional de Cultura como organismo dependiente de la Presidencia de la República, con rango ministerial.

El Decreto N° 7.133/17: Por la cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006 Nacional de Cultura, y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República.

La Ley N° 5621/16 de Protección del Patrimonio Cultural: que tiene como objeto la protección, la salvaguardia, la preservación, el rescate, la restauración y el registro de los bienes culturales de todo el país; así como la promoción, difusión, estudio, investigación y acrecentamiento de tales bienes.

La Ley N° 6106/18 de Fomento al Audiovisual: cuyo objeto es fomentar el desarrollo y consolidación de la actividad audiovisual y el crecimiento de la cultura cinematográfica, como componentes del desarrollo cultural, social y económico del país, a través de la

creación, producción y circulación de obras audiovisuales, conforme a lo establecido en el marco normativo de la política cultural y la industria nacional.

El Decreto N° 2600/19: por el cual se reglamenta la Ley N° 6106/2018 de Fomento al Audiovisual, y se establece la estructura orgánica y funcional del Instituto Nacional del Audiovisual (INAP) y del Consejo Nacional del Audiovisual.

La Ley N° 24/91 de Fomento del Libro: cuyo objeto promover la difusión y comunicación del conocimiento de la ciencia, la técnica y el saber en general, para bien de la sociedad y dentro de las políticas educativas y culturales del país.

La Resolución SNC N° 325/2018: Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Cultura y Programa de Acción de la Secretaría Nacional de Cultura

La Resolución SNC N° 280/2020: Por la cual se aprueba los ajustes de los Programas de Acción 2018-2023 de la Secretaría Nacional de Cultura.

La Ley 1535/99 La Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera Del Estado", Que Establece el Marco General de Organización y Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera.

El Decreto 8127/200 Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación de la ley N° 1535/99, de Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF

Marco Metodológico

Los Planes Estratégicos son instrumentos rectores de la planificación de la institución, mediante el establecimiento de los objetivos institucionales, en las funciones, niveles y procesos pertinentes, asegurando que los mismos sean coherentes con los objetivos institucionales; definiendo los cursos de acción necesarios para el logro de su misión y visión, y el direccionamiento de la operación de la institución bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia requeridos por las diferentes partes interesadas, así como la administración de los riesgos identificados.

La planeación estratégica es un proceso continuo, que puede ser mejorada y que pueden requerir ajustes, por lo cual se desarrollan mecanismos para monitorear el progreso y modificar la estrategia o las líneas de acción basándose en cambios objetivos del entorno.

La determinación de los recursos necesarios para el logro de los fines trazados, el presupuesto y los planes de contratación e inversión institucionales, serán definidos de

manera anual, de acuerdo al presupuesto de cada ejercicio fiscal y a través del mecanismo establecido por el Decreto de Lineamiento para el PGN, Plan Operativo Institucional, POI-SPR/SIAFE.

La metodología de seguimiento y medición del grado de avance del Plan Estratégico Institucional y el cumplimiento de los objetivos estratégicos será determinado mediante los mecanismos del Sistema de Planificación por Resultados SPR/SIAF, y la implementación de indicadores de resultados con la fijación de las metas, estrategias y la asignación de responsabilidades y recursos necesarios para el logro de los propósitos de la institución, mediante las herramientas del Sistema de Control Interno implementado en la institución, en cuanto a Mapa estratégico de planeación, Diseño de Planes y Programas, Tablero de indicadores del primer nivel y del segundo nivel – Planes y Programas, Tablero de Indicadores de desempeño (Formatos MECIP N° 35, 36, 97, 98, 100 respectivamente).

Su misión

Diseñar, regular e impulsar las políticas culturales; proteger el patrimonio cultural material e inmaterial, preservar la diversidad cultural y lingüística; promover y amparar la participación ciudadana en las prácticas de las manifestaciones culturales, así como en las creaciones y actividades artísticas y culturales, con el propósito de reforzar la identidad nacional.

Su visión

Ser la Institución confiable, transparente y pluralista, consagrada a la protección de la riqueza y la diversidad cultural, la promoción y defensa de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, reforzando la identidad nacional como pilar fundamental del desarrollo sostenible, en una sociedad justa, cohesionada e Integradora.

Sus funciones según la LEY N° 3.051/06, según el Artículo 8:

Diseñar y ejecutar las políticas culturales del Estado;

En coordinación con la Comisión Nacional para la Descentralización del Estado, estudiar formas y modalidades aptas para descentralizar la gestión cultural pública;

Coordinar los criterios y la aplicación de las políticas culturales con las dependencias públicas encargadas de las mismas en los diferentes departamentos, municipalidades y distritos del país;

Establecer mecanismos de comunicación, consulta y concertación con diferentes sectores de la sociedad en lo relativo a la gestión cultural y, específicamente, a la formulación de las políticas culturales;

Propulsar la creación de condiciones aptas para la producción, la circulación y el uso de los bienes culturales;

Fomentar el acceso democrático a cada uno de los momentos del proceso cultural citados en el inciso anterior. A este efecto, la Secretaría Nacional de Cultura deberá promover el establecimiento de condiciones favorables a la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía, concediendo especial atención a las personas discapacitadas, las de la tercera edad, infancia y juventud, las comunidades étnicas y rurales y, en general, los sectores sociales más desprotegidos;

Incentivar la especialización, la capacitación y la organización de quienes ejercen profesionalmente actividades culturales;

Estimular la acción de los creadores de bienes culturales a través de la institución de bolsas de trabajo, becas, premios y otros incentivos;

Alentar el financiamiento de las actividades culturales de la ciudadanía promoviendo la creación de mecanismos institucionales y administrativos adecuados, tales como fondos de promoción cultural y leyes de estímulo al mecenazgo;

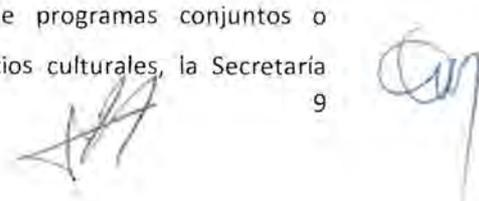
Proteger el patrimonio cultural, fomentar su difusión y conservar, recuperar y restaurar los bienes que lo integran;

Promover la elaboración de proyectos de ley y otras normas relativas al ámbito de su competencia;

Promover la creación de sistemas de seguridad social y pensiones de vejez para los escritores, artistas y otros creadores;

En coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, aplicar los tratados y convenios internacionales referidos a los asuntos de su competencia. Sobre la base del respeto recíproco, ampliar los canales de intercambio y cooperación intercultural con el exterior y promover proyectos que impulsen la integración regional en materia de cultura;

Alentar la interacción de las instituciones culturales. La Secretaría velará por la eficacia de los servicios culturales del Estado y apoyará y asesorará la acción de las entidades particulares, con las cuales incentivará la realización de programas conjuntos o coordinados. En el ámbito del mercado de bienes y servicios culturales, la Secretaría



promoverá condiciones equitativas de competitividad mediante mecanismos de incentivos, subsidios y otras medidas adecuadas; y

Impulsar la presencia de la dimensión cultural en el conjunto integrado por diversos aspectos del desarrollo nacional, tales como educación, salud, vivienda, urbanismo, medio ambiente, organización social y entretenimiento. A estos efectos, la Secretaría coordinará sus acciones con las de otras instancias públicas y privadas referidas a los citados aspectos.

VALORES QUE NOS IDENTIFICAN (Actualizar)

TRANSPARENCIA

HONRADEZ

PLURALISMO

PROTECCIÓN

SERVICIO

RESPECTO

RESPONSABILIDAD

COLABORACIÓN

CONFIANZA

Diagnóstico General de la Institución - Análisis Estratégico Interno y Externo

Paraguay cuenta con un acervo patrimonial cultural diverso, intercultural e importante que se preservan en las diferentes expresiones de la Cultura Viva y como Bienes Patrimoniales Culturales. Existen leyes, en especial la Ley N° 5621/16 de Protección del Patrimonio Cultural, que los declaran como derechos culturales, de carácter público y social. Muchos de estos Bienes Patrimoniales Culturales están serio riesgo de destrucción o deterioro. En relación a los Bienes Culturales, se destacan la puesta en valor y el acceso de la ciudadanía a los Museos, Archivo y Biblioteca. Existe la necesidad de una política para educar y concientizar desde temprana edad a través de la educación formal y la familia para desarrollar la tradición de visitas a museos, archivo y biblioteca, a fin promover el acceso y la utilización del acervo para la educación, conocimiento, entretenimiento, y desarrollo

social. Tampoco se cuenta con un trabajo más descentralizado con gobernaciones, municipios, Organizaciones de la Sociedad Civil y otras instituciones, para ofrecer localmente los servicios culturales.

Se constata el aumento de los espacios públicos en los que se desarrollan los procesos culturales. La estrategia de descentralización apunta a que los bienes y servicios culturales sean de calidad y accesibles a la ciudadanía en sus localidades. Para ello se han potenciado los Espacios Culturales y fortalecimiento de Centros Culturales en articulación con el sector privado. Aún existen grandes compromisos pendientes de desarrollar, como la protección de las culturas indígenas, así también la promoción del bilingüismo y de las lenguas indígenas, en articulación con otras instituciones vinculadas. Los espacios de creación promueven la mejora de condiciones de creación y producción con incremento de fondos concursables, que complementa en alguna medida la participación y apoyo financiero del sector privado. Desde la SNC se cuenta con los Fondos Concursables, de carácter anual, la participación en los Programas IBERAMERICANOS, y por otro lado el sector cultural y artístico cuenta con los apoyos financieros del FONDEC y El Cabildo.

También tanto en el sector público como en el privado, existe el apoyo y fomento a la producción y a la gestión cultural con los procesos de profesionalización y capacitación en forma continua.

Los proyectos educativos y los de industrias culturales son campos de gestión incipiente o de reciente instalación, lo cual se contrapone al crecimiento constante de la demanda en todo lo que se refiere a innovación, creatividad y tecnología, componentes de la Economía Cultural y Creativa, ECC, altamente relacionadas a los productos con valor agregado. Líneas de trabajo propuestas desde diferentes sectores e instituciones como el Despacho de la Primera Dama, el MIC, el BNF, entre otros, obligan a un trabajo conjunto y articulado. En el mismo sentido se resalta la situación hasta el 2050 de bono demográfico del país, con una generación calificada de nativos digitales, siendo el mejor aliado para revertir e impulsar esta situación de la gestión en cuanto a cultura y arte.

Perspectiva interna

Dentro la perspectiva interna encontramos las fortalezas y debilidades

Fortalezas: Elementos positivos que posee la institución y que constituyen los recursos para la consecución de sus objetivos.

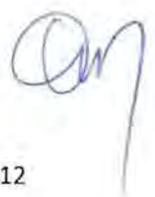
FORTALEZAS

- 1- Estado presente con inversiones en lo que respecta a la protección de derechos y garantías de creación, producción y consumo de Bienes culturales a través de leyes, mecanismos e Instituciones que se van instalando progresivamente.
- 2- En todo el territorio nacional, Paraguay cuenta con un acervo patrimonial cultural diverso, intercultural e importante
- 3- El desarrollo cultural está garantizado por la Constitución Nacional, leyes específicas y concordantes.
- 4- Existe un aporte importante del sector privado al desarrollo cultural que se constata en los espacios y centros culturales que van creciendo en cantidad y calidad de oferta cultural en todos los rincones del país.

Debilidades: Factores negativos que se tienen y que se constituyen en barreras u obstáculos para alcanzar las metas propuestas.

DEBILIDADES

1. Exigua asignación presupuestaria a la SNC
2. Falta de aplicación del Plan de gobierno electrónico con el MITIC.
3. Insuficiente inversión del recurso institucional para alcanzar el beneficio real de las herramientas de medición y difusión de estadísticas culturales
4. Falta de divulgación efectiva a la ciudadanía para el acceso, disfrute, conocimiento y valoración de los bienes culturales.



Perspectiva externa

Dentro la perspectiva externa encontramos las oportunidades y amenazas

Oportunidades: Elementos del ambiente que la Institución puede (debería) aprovechar para el logro efectivo de sus metas y objetivos.

OPORTUNIDADES
<ol style="list-style-type: none">1. Trabajo descentralizado con Gobernaciones y municipalidades, y en forma transversal con las diferentes instituciones de servicios públicos2. El Intercambio y la cooperación internacional son un punto clave en el desarrollo cultural3. Tanto en el sector público como en el sector privado existe apoyo y fomento a la producción y la gestión cultural con los procesos de profesionalización y capacitación en forma continua.4. Aumento de la cantidad de representatividad de los sectores artísticos y de la ciudadanía organizada, de esta forma la cultura asume un rol articulador de las políticas económicas, sociales, ambientales del gobierno central y los gobiernos descentralizados



Amenazas: Aspectos que pueden llegar a constituir un peligro para el logro de tus objetivos si no te previenes o trabajas para evitarlos.

AMENAZAS
<ol style="list-style-type: none">1. Bienes patrimoniales culturales en riesgo de destrucción o deterioro2. Acciones atomizadas y desarticuladas del sector público, de los gobiernos centrales y descentralizados3. Falta de planificación estratégica proyectada y planificación por resultados en el sector cultural.4. Necesidad de una política educativa que permita la concientización sobre el valor de las riquezas culturales desde temprana edad y a nivel de educación formal.

Son objetivos básicos de la Secretaría Nacional de Cultura (Ley N° 3051/06):

- a) Ejecutar las tareas que le demande el Estado para el cumplimiento de sus obligaciones determinadas en el Artículo 1º de la Ley N° 3051/06;
- b) Fomentar el desarrollo de los procesos culturales;
- c) Preservar los bienes que integran el patrimonio cultural de la Nación;
- d) Proteger los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales;
- e) Promover la integración del nivel cultural en los procesos de descentralización administrativa, jurídica y política del Estado;
- f) Interconectar la administración pública cultural de las diferentes localidades territoriales del país; y
- g) En el ámbito de su competencia, atender las demandas, sugerencias e inquietudes provenientes de diferentes sectores sociales y culturales.



Objetivos Institucionales

Los objetivos Institucionales se basan en los Programas de Acción, con líneas transversales de DDHH, Desarrollo Sostenible, Institucionalidad e Innovación:

1. FOMENTAR LOS PROCESOS CULTURALES
2. PROTEGER LOS BIENES CULTURALES
3. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL

Principales Políticas Institucionales

1. Plan Nacional de Cultura
2. Manual Estratégico de Comunicación – Política de Comunicación
3. Plan Operativo Institucional, POI. SPR/SIAFF.
4. Política de Talento Humano
5. Política de Control Interno
6. Política de Administración de Riesgos
7. Código de Ética Institucional
8. Código de Buen Gobierno

Programas de Acción basados en el Plan Nacional de Cultura

En el marco del Plan Nacional de Cultura 2018-2023, PNC, se definen tres programas de acción para su ejecución según lo establecido por el marco jurídico de aplicación que establece la Misión Institucional de la SNC. Los Programas están focalizados en 3 ejes fundamentales para ser desarrollados como política pública en gestión cultural tanto del sector público como privado.

1. PROGRAMA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL
2. PROGRAMA PROTECCION DE BIENES CULTURALES
3. PROGRAMA FOMENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES

Cada programa está compuesto por una serie de proyectos que se definen gradualmente, y que a su vez recogen componentes y actividades más concretas, posibilitando la operatividad del Plan Nacional de Cultura sin perder las líneas estratégicas orientadas por éste.

Los Programas de Acción serán articulados oportunamente con el Programa de Gobierno en la formulación de los planes operativos para la ejecución presupuestaria de cada año fiscal de acuerdo al Presupuesto General de la Nación y a los lineamientos según lo establecido por Decreto a través del Plan Operativo Institucional, POI. SPR/SIAFF.



I. PROGRAMA: PUESTA EN VALOR DE BIENES PATRIMONIALES CULTURALES

I. FUNDAMENTACION

Diagnóstico

En todo el territorio nacional, Paraguay cuenta con un acervo patrimonial cultural diverso, intercultural e importante: culturales y artísticos, históricos, contemporáneos, urbanos, rurales, religiosos, seculares, indígenas, entre otros. Estos se preservan en las diferentes expresiones de la Cultura Viva y como Bienes Patrimoniales Culturales, considerados estos integrales e indivisible en sus aspectos materiales e inmateriales. Existen leyes, en especial la Ley N° 5621/16 de Protección del Patrimonio Cultural, que los declaran como derechos culturales, de carácter público y social, garantizando y fomentando la puesta en valor de estos bienes por medio de una gestión pública cultural desarrollada a través de diferentes mecanismos del gobierno central y descentralizado, y la participación ciudadana, para hacer posible su uso, goce y disfrute como lo establece la Constitución Nacional. Muchos de estos Bienes Patrimoniales Culturales están serio riesgo de destrucción o deterioro, en algunos casos la falta de educación adecuada desde la primera infancia en las familias y las escuelas para valorar estas riquezas culturales tienen un peso gravitante en este problema. El programa hará un énfasis especial en el sector educativo de la Educación Escolar Básica y Educación Media y buscará aplicar las TICs a fin de lograr un mayor y mejor alcance a todo el público en general.

Objetivos Estratégicos	Proyectos/Metas	Actividades por Período				Indicadores	Programa de Acción	Plazos				Responsables
		2020	2021	2022	2023			2020	2021	2022	2023	
1. Proteger el Patrimonio Cultural como derecho social y público 2. Organizar el Sistema de protección nacional 3. Impulsar el Patrimonio Vivo	1. Conmemoración del Sesquicentenario de la Guerra Guasú.					Número de actividades de conmemoración del Sesquicentenario de la Guerra Guasú según Plan Operativo	Programa Puesta en Valor del Patrimonio Cultural					Dirección General de Gabinete, Dirección General de Diversidad, Direcciones y Procesos Culturales, Dirección General de Patrimonio Cultural
	2. Sitio de Memoria y Centro Cultural 1ª Ykua Bolaños					Memorial y Centro Cultural 1ª Ykua Bolaños instalado y funcionando según Plan Operativo						Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales, Dirección General de Patrimonio Cultural
	3. Panteón Nacional de los Héroes y Oratorio de la Virgen Ntra. Sra. De la Asunción	50	50	50	50	Número de compromisos cumplidos y resultados de acciones de anulación para puesta en valor del Panteón Nacional de los Héroes y Oratorio de la Virgen Ntra. Sra. De la Asunción		Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales, Dirección General de Patrimonio Cultural
	4. Reglamentación de la Ley N° 5621 "De Protección del Patrimonio Cultural"					Número de artículos de la Ley N° 5621 "De Protección del Patrimonio Cultural" reglamentados						Dirección General de Asesoría Jurídica, Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales, Dirección General de Patrimonio Cultural
	5. Conservación y Restauración de Acervos Patrimoniales Públicos y Privados					Cantidad de Acervos Patrimoniales públicos y privados puestos en valor según Plan Operativo						Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales, Dirección General de Patrimonio Cultural
Denominación	Puesta en valor de bienes patrimoniales culturales.											
Resultado	La ciudadanía accede a Bienes Patrimoniales Culturales priorizados para su puesta en valor.											
Unidad de medida	Actividades											
Destinatarios	Niñez y adolescencia, juventud, ciudadanía en general, Centros Culturales, Instituciones Educativas.											



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Z. PROGRAMA: PROTECCION DE LOS BIENES CULTURALES

I. FUNDAMENTACION

Diagnóstico

En relación a los Bienes Culturales, se destacan algunas cifras como resultados de la gestión 2013-2018, y que deben ser consideradas como línea de base, a saber:

Sobre el acceso de la ciudadanía a los bienes y patrimonios culturales:

- 440.237 Personas aproximadamente han accedido in situ a los bienes y patrimonios culturales ofrecidos en los 7 Museos Nacionales, el Archivo Nacional de Asunción y la Biblioteca Nacional del Paraguay.
- 9000 Ejemplares de libros, catálogos y revistas publicados y distribuidos
- 65.000 Consultas virtuales en la web del Archivo Nacional de Asunción desde su habilitación en el 2016.

Sobre la puesta en valor de bienes y patrimonios culturales:

- Ley N° 5621/16 de Protección del Patrimonio Cultural.
- 54 Inmuebles, Sitio de Memoria y Sitios históricos declarados bien cultural.
- 144 Intervenciones de protección y puesta en valor de patrimonio cultural.
- 55 Intervenciones y Estudios de Antropología, Arqueología y Paleontología.
- 77 Intervenciones de Diseño de espacios y puesta en valor de patrimonios nacionales.
- 7 Museos, Monumentos, Iglesias, Sitio de Memoria y Artesanías populares inventariados
- 64 Bienes de valor patrimonial cultural registrados.
- 41 Intervenciones de restauración, conservación, estudio estratigráfico limpieza y puesta en valor de bienes.

A pesar de los esfuerzos realizados aún falta la llegada efectiva a la ciudadanía para el acceso, disfrute, conocimiento y valoración de los bienes culturales, la promoción de la igualdad dentro de la diversidad y la cultura como factor de desarrollo sostenible. Existe la necesidad de una política para educar y concientizar desde temprana edad a través de la educación formal y la familia para desarrollar la tradición de visitas a museos, archivo y biblioteca, a fin promover el acceso y la utilización del acervo para la educación, conocimiento, entretenimiento, y desarrollo social. Tampoco se cuenta con un trabajo más descentralizado con gobernaciones, municipios, Organizaciones de la Sociedad Civil y otras instituciones, para ofrecer localmente los servicios culturales.



Objetivos Estratégicos	Proyectos/Metas	Actividades por Periodo				Indicadores	Programa de Acción	Plazos				Responsables
		2020	2021	2022	2023			2020	2021	2022	2023	
1. Garantizar la democratización e igualdad de oportunidades para el acceso a bienes culturales. 2. Organizar las Redes nacionales de instituciones culturales. 3. Posibilitar el acceso digital a la información cultural.	1. Bibliotecas Públicas (Conservación, Fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, Acceso Digital)					Número de actividades de conservación, acceso digital y fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas según Plan Operativo	Programa Protección de Bienes Culturales					Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales, Dirección General de Patrimonio Cultural
	2. Museos (Museografía y Museología, Dinamización de los Museos, Acceso Digital, Asesoramiento y/o asistencia técnica a Museos)					Número de Actividades para la puesta en valor de los Museos Nacionales según Plan Operativo						Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales, Dirección General de Patrimonio Cultural
	3. Archivo Nacional (Restauración y conservación preventiva de documentos, Consulta en sala de investigación y acceso digital, Apoyo técnico a archivos del país)					Número de actividades de restauración, conservación, apoyo técnico y acceso digital según Plan Operativo						Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales, Dirección General de Patrimonio Cultural
	4. Sistema de Registro de Bienes de Patrimonio Cultural "Nanduti"	60	60	60	60	Número de actividades para el desarrollo y funcionamiento del Sistema de Registro de Bienes de Patrimonio Cultural (Nanduti) según Plan Operativo		Semestra	Semestra	Semestra	Semestra	Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales, Dirección General de Patrimonio Cultural
	5. Declaratorias y Lista representativa del Patrimonio Cultural a nivel nacional e internacional					Número de Declaratorias y Lista representativa del Patrimonio Cultural según Plan Operativo						Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales, Dirección General de Patrimonio Cultural
	6. Asesoramiento técnico para la protección de los bienes culturales					Número de actividades de asesoramiento técnico para la protección de los bienes culturales según Plan Operativo						Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales, Dirección General de Patrimonio Cultural
Denominación	Protección de los Bienes Culturales											
Resultado	Museos, Archivo Nacional y la Biblioteca Nacional puestos en valor y con servicios de calidad disponibles a la ciudadanía											
Unidad de medida	Actividades en diferentes localidades ejecutadas											
Destinatarios	Niñez y adolescencia, juventud, ciudadanía en general, investigadores, Instituciones educativas.											



[Handwritten signatures]

3. PROGRAMA: FOMENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES

I. FUNDAMENTACIÓN

Diagnóstico:

Se constata el aumento de los espacios públicos en los que se desarrollan los procesos culturales que fortalecen la cohesión social y promueven la diversidad cultural, para lo cual son necesarios mecanismos efectivos de inclusión sociocultural. La estrategia de descentralización apunta a que los bienes y servicios culturales sean de calidad y accesibles a la ciudadanía en sus localidades. Para ello se han potenciado los Espacios Culturales de integración y convivencia, a lo que se suma la creación y fortalecimiento de Centros Culturales donde se promueve la creación y producción de bienes y servicios culturales en articulación con el sector privado.

Otro factor estratégico es que la ciudadanía cultural se ve fortalecida mediante el rescate y la puesta en valor de las memorias históricas y culturales. La nueva Ley N° 5621/16 garantiza la protección y puesta en valor de la diversidad de patrimonios posibilitando la apropiación ciudadana del patrimonio. No obstante es necesario desarrollar programas educativos que incluyan el componente cultural, propiciando que los sitios históricos y de valor ambiental sean protegidos y valorados. Por otra parte la protección y puesta en valor del patrimonio cultural favorece el desarrollo sostenible y fortalece las expresiones culturales regionales, reforzando al mismo tiempo el sector turístico.

Aún existen grandes compromisos pendientes de desarrollar, como la protección de las culturas indígenas, así también la promoción del bilingüismo y de las lenguas indígenas, en articulación con otras instituciones vinculadas al tema como el caso de la Secretaría de Políticas Lingüísticas y el Instituto Nacional para el Desarrollo Indígena.

En la vida cultural y artística aumenta la cantidad y representatividad de los sectores artísticos y ciudadanía organizada, de esta forma, progresivamente, la cultura asume un rol articulador de las políticas económicas, sociales e institucionales del gobierno central y los gobiernos descentralizados. Los espacios de creación promueven la mejora de condiciones de creación y producción con incremento de fondos concursables, que complementa en alguna medida la participación y apoyo financiero del sector privado. Desde la SNC se cuenta con los Fondos Concursables, de carácter anual, la participación en los Programas IBERAMERICANOS, y por otro lado el sector cultural y artístico cuenta con los apoyos financieros del FONDEC y El Cabildo.



También tanto en el sector público como en el privado, existe el apoyo y fomento a la producción y a la gestión cultural con los procesos de profesionalización y capacitación en forma continua.

Los proyectos educativos y los de industrias culturales son campos de gestión incipiente o de reciente instalación, lo cual se contrapone al crecimiento constante de la demanda en todo lo que se refiere a innovación, creatividad y tecnología, componentes de la Economía Cultural y Creativa, ECC, altamente relacionadas a los productos con valor agregado. Líneas de trabajo propuestas desde diferentes sectores e instituciones como el Despacho de la Primera Dama, el MIC, el BNF, entre otros, obligan a un trabajo conjunto y articulado. En el mismo sentido se resalta la situación hasta el 2050 de bono demográfico del país, con una generación calificada de nativos digitales, siendo el mejor aliado para revertir e impulsar esta situación de la gestión en cuanto a cultura y arte.



Objetivos Estratégicos	Proyectos/Metas	Actividades por Período				Indicadores	Programa de Acción	Plazos				Responsables	
		2020	2021	2022	2023			2020	2021	2022	2023		
1. Promover Proyectos Plurales. 2. Fomentar los Espacios y Centros Culturales. 3. Desarrollar Proyectos Creativos	1. Fortalecimiento de las Secretarías Departamentales y Consejos de Cultura					Número de actividades de fortalecimiento a las Secretarías Departamentales y Consejos de Cultura según Plan Operativo	Programa Fomento de los Procesos Culturales					Dirección General de Diversidad Cultural y Procesos Culturales, Dirección General de Patrimonio Cultural	
	2. Fortalecimiento de los Espacios y Centros Culturales					Cantidad de Espacios y Centros Culturales fortalecidos según Plan Operativo						Dirección General de Diversidad Cultural y Procesos Culturales, Dirección General de Patrimonio Cultural	
	3. Puntos de Cultura					Número de actividades de fortalecimiento en los puntos de cultura desarrolladas según Plan Operativo						Dirección General de Diversidad Cultural y Procesos Culturales, Dirección General de Patrimonio Cultural	
	4. Protección y Promoción de las expresiones de la Diversidad Cultural					Cantidad de actividades de promoción y protección de las expresiones de diversidad cultural desarrolladas según Plan Operativo						Dirección General de Diversidad Cultural y Procesos Culturales, Dirección General de Patrimonio Cultural	
	5. Fortalecimiento del Sector del libro y la lectura					Cantidad de actividades de fortalecimiento del sector del libro y de la lectura desarrolladas según Plan Operativo						Dirección General de Diversidad Cultural y Procesos Culturales, Dirección General de Patrimonio Cultural	
	6. Audiovisual					Número de actividades de apoyo y promoción al sector Audiovisual desarrolladas según Plan Operativo						Dirección General de Diversidad Cultural y Procesos Culturales, Dirección General de Patrimonio Cultural	
	7. Fortalecimiento de los Encuentros Nacionales					Número de actividades de fortalecimiento de los Encuentros Nacionales desarrolladas según Plan Operativo						Dirección General de Diversidad Cultural y Procesos Culturales, Dirección General de Patrimonio Cultural	
	8. Fomento del Mercado de Industrias Culturales y Creativas					Cantidad de actividades de fomento al mercado de industrias culturales y creativas desarrolladas según Plan Operativo						Dirección General de Diversidad Cultural y Procesos Culturales, Dirección General de Patrimonio Cultural	
	9. Fondos para la Cultura para proyectos Ciudadanos					Número de actividades para la creación de fondos para proyectos culturales, operados según planificación anual						Dirección General de Diversidad Cultural y Procesos Culturales, Dirección General de Patrimonio Cultural	
	10. Consejo Nacional para la Cultura, CONCULTURA	200	200	200	200	Número de compromisos cumplidos y resultados de acciones de ejecución			Semestre	Semestre	Semestre	Semestre	Dirección General de Cultura, Dirección General de Planificación, Desarrollo e Innovación Cultural, Dirección General de Diversidad Cultural y Procesos Culturales, Dirección General de Patrimonio Cultural
	11. Relaciones y Cooperación Nacional e Internacional					Número de actividades de cooperación nacional e internacional ejecutadas						Dirección General de Gabinete, Dirección General de Planificación, Desarrollo e Innovación Cultural, Dirección General de Diversidad Cultural y Procesos Culturales, Dirección General de Patrimonio Cultural	
	12. Marco Jurídico Cultural					Regeneración de los leyes de competencia en el tema de Derechos Culturales con fundamentos y mecanismos actualizados (decretos y acuerdos)						Dirección General de Asesoría Jurídica, Dirección General de Diversidad Cultural y Procesos Culturales, Dirección General de Patrimonio Cultural	
	13. Capacitaciones sobre el Sector Cultural					Número de actividades de capacitación sobre el sector cultural desarrolladas según Plan Operativo						Dirección General de Diversidad Cultural y Procesos Culturales, Dirección General de Patrimonio Cultural	
	14. Sistema de Registro Nacional de Artistas y Gestores Culturales					Número de actividades para el desarrollo y funcionamiento del Sistema de Registro Nacional de Artistas Gestores y Organizaciones Culturales desarrolladas según Plan Operativo						Dirección General de Diversidad Cultural y Procesos Culturales, Dirección General de Patrimonio Cultural	
	15. Transparencia y calidad del Servicio Público Cultural de la SNC.					Atenciones y servicios brindados por la SNC según solicitudes de atención de usuarios						Dirección de Articulación, Dirección General de Diversidad Cultural y Procesos Culturales, Dirección General de Patrimonio Cultural	
Denominación	Fomento de los procesos culturales												
Resultado	Mecanismos y acciones en igualdad de oportunidades garantiza el acceso de la ciudadanía, en especial a sectores de la gestión, creación y producción cultural y artística, a procesos culturales de calidad.												
Unidad de medida	Actividades												
Destinatarios	Niñez y adolescencia, juventud, ciudadanía en general, sectores de creación y producción cultural y artística.												

Handwritten signatures and the number 22.



El Plan Estratégico se articula en torno a una serie de ejes estratégicos, líneas de acción a desarrollar y deberá ser objeto de seguimiento y evaluación continua.

Objetivos estratégicos:

4 Ejes x 3 líneas transversales= 12 Objetivos estratégicos

EJES	Líneas Transversales	1 DDHH: Diversidad e Interculturalidad	2 institucionalidad: Descentralización y transversalidad	3 innovación, creatividad y Tics
		1	Desarrollo sostenible	Fomento de la cultura como valor agregado para la calidad de vida
2	Procesos culturales	Promoción de los Proyectos plurales	Fomento de los espacios y centros culturales	Desarrollo de proyectos creativos
3	Bienes culturales	Democratización e igualdad de oportunidades para el acceso a bienes culturales	Organización de las redes nacionales de Instituciones culturales	Acceso digital a la información cultural
4	Patrimonio cultural	Protección del Patrimonio cultural como derecho social y público	Organización del sistema de protección nacional	Impulso del Patrimonio vivo

EJE 1 DESARROLLO SOSTENIBLE

LÍNEAS DE ACCIÓN

Coordinación con el MEC, SENATUR, IPA, MITIC, SPL, Gobernaciones y Municipalidades, Centros Culturales y medios de comunicación para la educación en derechos culturales como derechos humanos fundamentales.

Proyecto para la garantía y protección de la diversidad e interculturalidad de los derechos culturales en sus expresiones y manifestaciones.

Acompañamiento técnico a las Secretarías Departamentales de Cultura, SDC, y Secretarías Municipales de Cultura, SMC, para la gestión cultural local.

Consolidación de las SDC y de Red de SDC.

Acompañamiento técnico para la instalación y funcionamiento de las Secretarías Municipales de Cultura.

Creación de los Consejos Departamentales y Municipales de Cultura como espacios de diálogo cultural Estado-Sociedad civil.

Proyecto de Diplomacia Cultural conjuntamente con el Ministerio de RREE, Academia Diplomática y Embajadas extranjeras.

Programa intersectorial de gobierno de la Economía Cultural y Creativa conjuntamente desarrollado con MIC, SENATUR, DINAPI, IPA, BNF, y demás instituciones vinculadas del sector público y privado.

Fomento de la industria cultural y creativa con apoyo técnico a los sectores culturales y creativos.

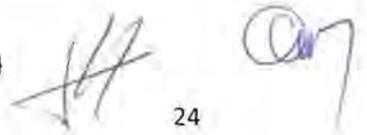
Mejoramiento del ordenamiento jurídico garantizando los derechos culturales acorde a las necesidades actuales.

Desarrollo de la Cuenta Satélite de Cultura, CSC, en articulación con el BCP, para la obtención de datos del producto cultural en el PIB.

Desarrollo de los datos estadísticos culturales con una política de registros administrativos y un trabajo articulado con la DGEEC/STP.

Promoción cultural y difusión de la información cultural a través del Sistema de Información Cultural, (SICPY).

Aplicación del Plan de gobierno electrónico en coordinación con el MITIC.)



Fortalecimiento de la gestión institucional de la SNC con una administración transparente, planificación y presupuesto basados en resultados, el fortalecimiento del modelo estándar de calidad (MECIP), un mecanismo de anticorrupción eficaz, un sistema de comunicación institucional adecuado y una gestión del personal optimizada.

RESULTADOS

Ciudadanía en ejercicio pleno de sus derechos culturales.

Acceso a expresiones y manifestaciones culturales diversas e interculturales garantizado y protegido.

La ciudadanía accede localmente a bienes y servicios culturales de calidad.

Política pública cultural efectiva y realmente descentralizada.

Mejoramiento de la oferta pública cultural con SMC instaladas y funcionando.

Canales de participación que facilitan la corresponsabilidad ciudadana en la gestión cultural establecidos y funcionando.

Territorio cultural e intercultural, dentro y fuera del territorio nacional, con espacio diplomático de gestión cultural expandido y fortalecido.

Política pública de ECC con el valor agregado y el aporte del sector productivo cultural a la economía nacional visibilizado.

Innovación y diversificación de la producción económica con los sectores culturales y artísticos nacionales desarrollados.

Gestión cultural de calidad del Estado y del sector privado con ordenamiento jurídico adecuado.

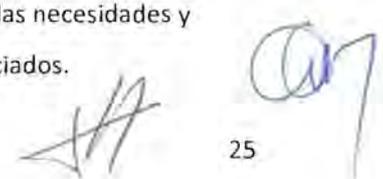
Datos obtenidos de la CSC permite la formulación de políticas públicas culturales y presupuesto mejorado.

Datos estadísticos e información cultural oficial y confiable posibilita gestión cultural de calidad.

Información y datos culturales en plataforma de datos abiertos, oportunos y accesibles.

Servicio público de calidad de la SNC con gobierno electrónico funcionando.

Desempeño institucional permite oferta pública de la SNC dirigida a las necesidades y demandas culturales reales de la ciudadanía y con resultados evidenciados.



EJE 2 PROCESOS CULTURALES

LÍNEAS DE ACCIÓN

Promoción de los talentos y competencias culturales y creativas del sector niñez, adolescencia, juventud, mujer, indígena y personas con discapacidad.

Proyectos con mayor participación y representación de los sectores de artistas, gestores culturales y de otros ámbitos sectoriales y disciplinarios en la vida cultural.

Apoyo y acompañamiento técnico para la creación de Espacios y Centros culturales públicos que promuevan la diversidad cultural.

Protección y promoción de las culturas indígenas con proyectos específicos, respetuosos de su autodeterminación.

Fomento del bilingüismo oficial y protección de la diversidad de lenguas indígenas y extranjeras utilizadas en articulación con la SPL.

Acompañamiento al desarrollo cultural del sector de migrantes nacionales en el exterior y de los inmigrantes en el país.

Proyectos culturales con enfoque de derechos humanos, estableciendo acciones afirmativas para minorías excluidas, sectores y territorios en situación de vulnerabilidad.

Aprovechamiento del bono demográfico con proyectos que integren las TICs y fomenten la creatividad y la innovación en los espacios urbanos y comunitarios.

Acompañamiento para la defensa y demanda de las organizaciones de creadores y productores de los diversos sectores culturales.

Incremento de los canales públicos para mejorar el apoyo financiero a los distintos sectores culturales, a través de concursos abiertos y transparentes.

Gestión para el apoyo financiero de empresas privadas a los diferentes sectores de la cultura.

Fortalecimiento de las industrias culturales y creativas con la formación y capacitación en arte y cultura y la profesionalización de los gestores culturales en disciplinas diferentes.

Promoción de la investigación, en todas las áreas de la cultura, en articulación con la Academia y el CONACYT, con énfasis en la generación de los nativos digitales.



Valorización de la dimensión cultural en los sectores y áreas de desarrollo turístico, con la SENATUR, destacando los aspectos y las expresiones regionales y locales.

Fortalecimiento de la imagen-país visibilizando la producción cultural contemporánea (cine, audiovisual, diseño, música, artes visuales, fotografía y otros).

RESULTADOS

Talentos creadores y productores nacionales apoyados y promovidos

Cantidad y representatividad de sectores artísticos y culturales, y ciudadanía organizada en proyectos culturales aumentada.

Cohesión social y promoción de la diversidad cultural a través del aumento de los espacios públicos y los procesos culturales instalados.

Culturas de los pueblos indígenas con mecanismos de protección y promoción, eficaces y oportunos.

El bilingüismo oficial promovido y las diferentes lenguas utilizadas son reconocidos y respetados.

Interculturalidad e integración cultural con las expresiones de las culturas paraguayas y extranjeras en el país y en el extranjero.

Minorías y sectores población en situación de vulnerabilidad, incluidos desde el ejercicio de sus derechos culturales.

Reducción de la pobreza y extrema pobreza, y la exclusión social con factores de creatividad e innovación aplicados.

Organizaciones de creadores y productores culturales cuentan con sistema de protección y apoyo.

Condiciones de creación y producción con incremento de fondos concursables mejorados.

La cultura se desarrolla con participación y apoyo financiero del sector privado.

La gestión cultural cuenta con agentes profesionales y capacitados en forma continua.

Generación de jóvenes nativos digitales con capacidades para la creación y la innovación con formación cultural adquirida.

Sector turístico con valor agregado cultural fortalecido.

Posición internacional del país con producción cultural mejorado.

EJE 3 BIENES CULTURALES

LÍNEAS DE ACCIÓN

Protección de la diversidad cultural identificada en los bienes culturales que contienen las memorias colectivas, los acervos culturales y los valores comunitarios.

Difusión y valorización del patrimonio cultural para el mayor conocimiento de la ciudadanía de los Museos, el Archivo Nacional y la Biblioteca Nacional.

Conservación, restauración, catalogación, digitalización y divulgación de los acervos bibliográficos y documentales.

Servicios culturales a la ciudadanía en general e investigadores: promoción del libro y la lectura, visitas guiadas, seminarios, cursos y talleres, exposiciones y publicaciones. 5

Disponibilidad de nueva infraestructura y equipamientos adecuados para el Museo Nacional de Arte, la Biblioteca Nacional y el Archivo Nacional.

Acceso digital de los bienes y servicios de los Museos, Archivo Nacional, la Biblioteca y Hemeroteca Nacional.

Proyectos del Museo Nacional de Arte y de la Biblioteca Nacional.

Capacidad instalada del equipo técnico, y optimización de las condiciones de infraestructura disponibles.

Desarrollo de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas: actividades de capacitación, asistencia técnica y donación de materiales bibliográficos.

Desarrollo de la Red Nacional de Archivos Públicos: actividades de capacitación y asistencia técnica.

RESULTADOS

Espacios de identidad cultural en torno a los bienes culturales protegidos.

Museos, Biblioteca Nacional y Archivo Nacional conocidos, valorados y visitados.

Acervos bibliográficos y documentales puestos en valor.

Acceso de la ciudadanía, estudiantes e investigadores a servicios culturales variados.

Infraestructura y equipamientos de los Bienes Culturales adecuados.

Bienes y servicios de los Museos, Archivo Nacional y la Biblioteca y Hemeroteca Nacional con acceso digital.

Museo Nacional de Arte y nueva Biblioteca Nacional construidos y funcionando.

Bienes Culturales con infraestructura y equipo técnico optimizados.

Bibliotecas Públicas acompañadas y organizadas.

Archivos Públicos acompañados y organizados

EJE 4 PATRIMONIO CULTURAL

LÍNEAS DE ACCIÓN

Apoyo a las actividades y manifestaciones culturales y artísticas locales para la promoción de cultura viva.

Puesta en valor y re significación del legado cultural acorde a la ley Nacional de Cultura y la ley de Protección del Patrimonio.

Identificación, inventario y catalogación de los diferentes bienes culturales según la ley de aplicación.

Protección del patrimonio cultural nacional, desde la perspectiva de derechos humanos, en particular los sitios históricos, de memoria y de valor ambiental.

Instalación y desarrollo del Sistema Nacional de Protección con mecanismo descentralizado según lo establece la ley de Protección del Patrimonio Cultural.

Desarrollo de la educación cultural desde la primera infancia con proyectos dirigidos a las familias e instituciones educativas.

Proyectos en torno a los bienes patrimoniales culturales, relacionados al turismo y a la cohesión social.

Servicios de acceso al patrimonio cultural con la integración de las TICs.

RESULTADOS

Cultura viva local preservada.

Memorias históricas y culturales protegidas.

El patrimonio cultural nacional y local identificado, inventariado y protegido.

Sitios históricos, de memoria y de valor ambiental en tanto bienes sociales y públicos protegidos y valorados.

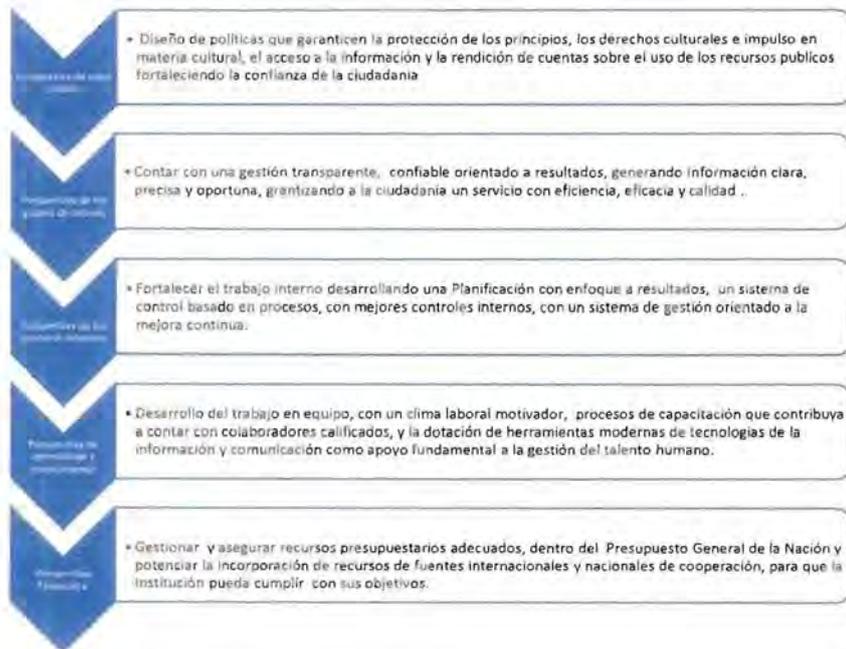
Sistema Nacional de Protección del Patrimonio Cultural funcionando.

Ciudadanía se identifica con el patrimonio cultural mediante programas educativos.

Oferta pública y privada sobre patrimonio cultural con valores culturales y turísticos vinculados.

Bienes y servicios del patrimonio cultural accesibles por medio de plataformas tecnológicas.

Perspectivas equilibradas del **Balanced Scorecard** se agrega una quinta de "Valor Público"





TETĀ
ARANDUPY
Ñandirirĩ
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

ANEXO RESOLUCIÓN SNC N° 619 /2020

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTÁNDAR: PLANES Y PROGRAMAS
FORMATO: Matriz F.O.D.A
N°: 32

	(1) Fortalezas	(2) Debilidades
FODA	<p>1- Estado presente con inversiones en lo que respecta a la protección de derechos y garantías de creación, producción y consumo de Bienes culturales a través de leyes, mecanismos e Instituciones que se van instalando progresivamente.</p> <p>2- En todo el territorio nacional, Paraguay cuenta con un acervo patrimonial cultural diverso, intercultural e importante.</p> <p>3- El desarrollo cultural está garantizado por la Constitución Nacional, leyes específicas y concordantes.</p> <p>4- Existe un aporte importante del sector privado al desarrollo cultural que se constata en los espacios y centros culturales que van creciendo en cantidad y calidad de oferta cultural en todos los rincones del país</p>	<p>1. Exigua asignación presupuestaria a la SNC</p> <p>2. Falta de aplicación del Plan de gobierno electrónico con el MITIC.</p> <p>3. Insuficiente inversión del recurso institucional para alcanzar el beneficio real de las herramientas de medición y difusión de estadísticas culturales</p> <p>4. Falta de divulgación efectiva a la ciudadanía para el acceso, disfrute, conocimiento y valoración de los bienes culturales.</p>



(3) Oportunidades	(5) Estrategias FO	(6) Estrategias DO
<p>1. Trabajo descentralizado con Gobernaciones y municipalidades, y en forma transversal con las diferentes instituciones de servicios públicos</p> <p>2. El intercambio y la cooperación internacional son un punto clave en el desarrollo cultural</p> <p>3. Tanto en el sector público como en el sector privado existe apoyo y fomento a la producción y la gestión cultural con los procesos de profesionalización y capacitación en forma continua.</p> <p>4. Aumento de la cantidad de representatividad de los sectores artísticos y de la ciudadanía organizada, de esta forma la cultura asume un rol articulador de las políticas económicas, sociales, ambientales del gobierno central y los gobiernos descentralizados</p>	<p>1. Fortalecimiento de las Secretarías Departamentales de Cultura, SDC y Secretarías Municipales de Cultura, SMC.</p> <p>2. Democratización e igualdad de oportunidades para el acceso a bienes culturales.</p> <p>3. Organización de las Redes nacionales de instituciones culturales</p> <p>4. Acompañamiento técnico a las Secretarías Departamentales de Cultura, SDC, y Secretarías Municipales de Cultura, SMC, para la gestión cultural local.</p> <p>5. Consolidación de las SDC y de Red de SDC.</p> <p>6. Acompañamiento técnico para la instalación y funcionamiento de las SMC.</p> <p>7. Creación de los Consejos Departamentales y Municipales de Cultura como espacios de diálogo cultural Estado-Sociedad civil.</p> <p>8. Proyecto de Diplomacia Cultural conjuntamente con el Ministerio de RREE, Academia Diplomática y Embajadas extranjeras.</p> <p>9. Programa intersectorial de gobierno de la Economía Cultural y Creativa conjuntamente desarrollado con MIC, SENATUR, DINAPI, IPA, BNF, y demás instituciones vinculadas del sector público y privado.</p> <p>9. Promoción de la investigación, en todas las áreas de la cultura, en articulación con la Academia y el CONACYT, con énfasis en la generación de los nativos digitales.</p> <p>10. Valorización de la dimensión cultural en los sectores y áreas de desarrollo turístico, con la SENATUR, destacando los aspectos y las expresiones regionales y locales.</p>	<p>1. Fomento de la cultura como valor agregado para la calidad de vida.</p> <p>2. Desarrollo de la Economía Cultural y Creativa, ECC.</p> <p>3. Desarrollo de Proyectos Creativos.</p> <p>4. Acceso digital a la información cultural.</p> <p>5. Fomento de la industria cultural y creativa con apoyo técnico a los sectores culturales y creativos.</p> <p>6. Promoción cultural y difusión de la información cultural a través del Sistema de Información Cultural, (SICPY).</p> <p>7. Fortalecimiento de la gestión institucional de la SNC con una administración transparente, planificación y presupuesto basados en resultados, el fortalecimiento del modelo estándar de calidad (MECIP), un mecanismo de anticorrupción eficaz, un sistema de comunicación institucional adecuado y una gestión del personal optimizada.</p> <p>8. Promoción de los talentos y competencias culturales y creativas del sector niñez, adolescencia, juventud, mujer, indígena y personas con discapacidad.</p> <p>9. Proyectos con mayor participación y representación de los sectores de artistas, gestores culturales y de otros ámbitos sectoriales y disciplinarios en la vida cultural.</p> <p>10. Apoyo y acompañamiento técnico para la creación de Espacios y Centros culturales públicos que promuevan la diversidad cultural.</p> <p>11. Protección y promoción de las culturas indígenas con proyectos específicos, respetuosos de su autodeterminación.</p> <p>12. Fomento del bilingüismo oficial y protección de la diversidad de lenguas indígenas y extranjeras utilizadas en articulación con la SPL.</p> <p>13. Aprovechamiento del bono demográfico con proyectos que integren las TICs y fomenten la creatividad y la innovación en los espacios urbanos y comunitarios.</p> <p>14. Acompañamiento para la defensa y demanda de las organizaciones de creadores y productores de los diversos sectores culturales.</p> <p>15. Incremento de los canales públicos para mejorar el apoyo financiero a los distintos sectores culturales, a través de concursos abiertos y transparentes.</p> <p>16. Gestión para el apoyo financiero de empresas privadas a los diferentes sectores de la cultura.</p>

[Handwritten signatures]

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARANDUPY
Ñambicha
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

ANEXO RESOLUCIÓN SNC N° 619 /2020

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

(4) Amenazas	(7) Estrategias FA	(8) Estrategias DA
<p>1. Bienes patrimoniales culturales en riesgo de destrucción o deterioro</p> <p>2. Acciones atomizadas y desarticuladas del sector público, de los gobiernos centrales y descentralizados</p> <p>3. Falta de planificación estratégica proyectada y planificación por resultados en el sector cultural.</p> <p>4. Necesidad de una política educativa que permita la concientización sobre el valor de las riquezas culturales desde temprana edad y a nivel de educación formal.</p>	<p>1. Protección del Patrimonio Cultural como derecho social y público.</p> <p>2. Organización del Sistema de protección nacional.</p> <p>3. Acceso digital a la información cultural.</p> <p>4. Proyecto para la garantía y protección de la diversidad e interculturalidad de los derechos culturales en sus expresiones y manifestaciones.</p> <p>5. Protección de la diversidad cultural identificada en los bienes culturales que contienen las memorias colectivas, los acervos culturales y los valores comunitarios.</p> <p>6. Servicios culturales a la ciudadanía en general e investigadores: promoción del libro y la lectura, visitas guiadas, seminarios, cursos y talleres, exposiciones y publicaciones.</p> <p>7. Acompañamiento al desarrollo cultural del sector de migrantes nacionales en el exterior y de los inmigrantes en el país.</p> <p>8. Proyectos culturales con enfoque de derechos humanos, estableciendo acciones afirmativas para minorías excluidas, sectores y territorios en situación de vulnerabilidad.</p> <p>9. Fortalecimiento de las industrias culturales y creativas con la formación y capacitación en arte y cultura y la profesionalización de los gestores culturales en disciplinas diferentes.</p>	<p>1. Promoción de Proyectos Plurales.</p> <p>2. Fomento de los Espacios y Centros Culturales.</p> <p>3. Impulso del Patrimonio Vivo.</p> <p>4. Difusión y valorización del patrimonio cultural para el mayor conocimiento de la ciudadanía de los Museos, el Archivo Nacional y la Biblioteca Nacional.</p> <p>5. Servicios de acceso al patrimonio cultural con la integración de las TICs.</p> <p>6. Conservación, restauración, catalogación, digitalización y divulgación de los acervos bibliográficos y documentales.</p> <p>7. Fortalecimiento de la imagen-país visibilizando la producción cultural contemporánea (cine, audiovisual, diseño, música, artes visuales, fotografía y otros).</p> <p>8. Disponibilidad de nueva infraestructura y equipamientos adecuados para el Museo Nacional de Arte, la Biblioteca Nacional y el Archivo Nacional.</p> <p>9. Acceso digital de los bienes y servicios de los Museos, Archivo Nacional, la Biblioteca y Hemeroteca Nacional.</p> <p>10. Proyectos del Museo Nacional de Arte y de la Biblioteca Nacional.</p> <p>11. Capacidad instalada del equipo técnico, y optimización de las condiciones de infraestructura disponibles.</p>

Elaborado por: Dirección General de Planificación, Desarrollo e Innovación Cultural

Fecha: 12/11/2019

Revisado por: Dirección del MECIP

Fecha: 19/11/2019

Aprobado por: Comité de Control Interno - Acta N° 001/2020

Fecha: 03/01/2020



TETĀ
ARANDUPY
Ñambitohy.
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO RESOLUCIÓN SNC N° 619 /2020

INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

ESTÁNDAR: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

FORMATO: Definición Misión de la Institución

N°: 33

(1) Preguntas	(2) Respuestas
1. Para que existe la Institución.	Es la institución rectora de las políticas culturales del Paraguay, dependiente de la Presidencia de la República, creada por Ley 3051/06 "Nacional de Cultura". Promueve el respeto a la diversidad, impulsa la creación e innovación de las artes, garantiza la participación e inclusión, protege cultural material e inmaterial, rescata la historia, costumbres, tradiciones y elementos identitarios en todo el territorio nacional y posiciona al Paraguay en el mundo.
2. Quiénes son los clientes y/o grupos de interés de la Institución.	La ciudadanía, las personas físicas y jurídicas en materia de industrias creativas, las organizaciones culturales en sus diferentes expresiones, las ONG, las comunidades y los sectores que hacen referencia a la diversidad cultural y el derecho de las personas a participar de la cultura, el sector académico, otras instituciones públicas, los órganos de control
3. Cuáles son las prioridades de la Institución.	1. Impulsar el Desarrollo Sostenible 2. Fomentar los Procesos Culturales 3. Proteger los Bienes Culturales 4. Puesta en Valor del Patrimonio Cultural



<p>4. Cuáles son los productos y servicios de la Institución.</p>	<p>a) Programa 1: Puesta en valor de bienes patrimoniales Culturales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Monumentos y edificios históricos puestos en valor y con servicios de acceso, promoción y difusión disponibles. 2. Sitios y Centros históricos puestos en valor y con servicios de acceso, promoción y difusión disponibles. 3. Memorial y Centro Cultural 1 A Ykua Bolaños instalados y funcionando. 4. Registro de Bienes Culturales Patrimoniales en sistema digital desarrollado. 5. La reglamentación de las leyes de competencia en el tema de Patrimonio Cultural con herramientas y mecanismos adecuados disponibles y aplicados. <p>b) Programa 2: Protección de los bienes culturales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Digitalización del acervo del Archivo Nacional y la Hemeroteca de la Biblioteca Nacional (5 décadas) iniciando de 1900. 2. Acceso digital de los bienes y servicios de los Museos, Archivo Nacional y la Biblioteca Nacional 3. Museología y museografía de Museos Nacionales 4. Mejorar la calidad de visitas guiadas, especialmente de los Museos. 5. Proyecto del Museo Nacional de Arte y de la Biblioteca Nacional. 6. Capacidad instalada del equipo técnico, y optimización de las condiciones de infraestructura 7. Salvaguarda del Patrimonio Cultural Nacional <p>c) Programa 3: Fomento de los procesos culturales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un Plan Nacional de Cultura 2018-2023 y 3 Programas de Acción formulados y apropiados para su ejecución en el Plan Operativo. 2. 17 Secretarías Departamentales de Cultura, y, Secretarías Municipales de Cultura apoyadas para brindar un servicio público cultural de calidad a nivel. 3. Espacios y Centros Culturales diversos e inclusivos con alcance a nivel nacional. 4. Sectores de creación y producción cultural y artística con acceso a recursos, apoyados y fortalecidos. 5. Acuerdos y proyectos de cooperación, como herramienta estratégica para el logro de objetivos, concretados y en ejecución.
---	---



<p>5. Cuáles son los Estándares diferenciales de la Institución.</p>	<p>Institución técnica con visión de servicio en la atención a la ciudadanía en materia de gestiones y derechos culturales</p>
<p>6. Cuáles son los objetivos básicos.</p>	<p>a) Ejecutar las tareas que le demande el Estado para el cumplimiento de sus obligaciones determinadas en el Artículo 1° de la Ley N° 3051/06; b) Fomentar el desarrollo de los procesos culturales; c) Preservar los bienes que integran el patrimonio cultural de la Nación; d) Proteger los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales; e) Promover la integración del nivel cultural en los procesos de descentralización administrativa, jurídica y política del Estado; f) Interconectar la administración pública cultural de las diferentes localidades territoriales del país; y g) En el ámbito de su competencia, atender las demandas, sugerencias e inquietudes provenientes de diferentes sectores sociales y culturales.</p>
<p>7. Cuál es la responsabilidad social de la Institución.</p>	<p>Se basa en el fomento de la cultura y su protección, en los principios, las garantías y las declaraciones constitucionales que consagran los derechos culturales; en los Tratados Internacionales que reconocen tales derechos como derechos humanos; así como en el crecimiento económico y apoyo a generadores de empleo en materia de economía cultural y creativa.</p>
<p>8. Cuáles son los valores y principios definidos para la Institución.</p>	<p>Transparencia, Honradez, Pluralismo, Protección, Servicio, Respeto, Responsabilidad, Colaboración, Confianza</p>



TETĀ
ARANDUPY
Sambicha
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO RESOLUCIÓN SNC N° 019 /2020

(3) Definición de la Misión

Diseñar, regular e impulsar las políticas culturales; proteger el patrimonio cultural material e inmaterial, preservar la diversidad cultural y lingüística; promover y amparar la participación ciudadana en las prácticas de las manifestaciones culturales, así como en las creaciones y actividades artísticas y culturales, con el propósito de reforzar la identidad nacional

Elaborado por: Dirección General de Planificación Desarrollo e Innovación Cultural

Fecha: 12/11/2019

Revisado por: Dirección de MECIP

Fecha: 19/11/2019

Aprobado por: Comité de Control Interno - Acta N° 001/2020

Fecha: 03/01/2020



INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTÁNDAR: PLANES Y PROGRAMAS

FORMATO: Formulación Visión de la Institución

Nº: 34

(1) Preguntas	(2) Respuestas
1. ¿Qué queremos ser? ¿Cómo queremos ser?	Queremos ser una institución pública líder y referente en la definición y ejecución de políticas culturales para el fortalecimiento, promoción, protección y conservación del patrimonio cultural en su diversidad, así como también de los derechos culturales y sus garantías, posicionando la cultura paraguaya en el mundo.
2. ¿En qué tiempo lo lograremos?	En 4 años (como mínimo).
3. ¿En qué escenario queremos estar?	En un escenario donde seamos actores y referentes claves en la definición y ejecución de políticas culturales.
4. ¿Con qué recursos?	Con la programación y ejecución de presupuestos anuales acordes a las necesidades para el buen funcionamiento y el desarrollo eficiente de la institución.
5. ¿Qué tan grande será la Institución?	Una Secretaría Nacional fortalecida en sus capacidades para ser una institución líder en el fomento de la cultura en nuestro país.
6. ¿Cómo estará organizada?	La Institución seguirá organizada con sus dependencias misionales, estratégicas y de apoyo, con categorías de Direcciones Generales, Direcciones, Departamentos, Coordinaciones y Unidades, estructuradas en el organigrama institucional.
7. ¿En qué se fundamenta la cultura de la Institución?	Se fundamenta bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, calidad, celeridad, transparencia, liderazgo, innovación, ética y honestidad, contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales, en el contexto de los fines sociales del Estado Paraguayo.

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÄ
ARANDUPY
Nambicha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETÄ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO RESOLUCIÓN SNC N° 619 /2020

8. ¿Qué calidad de funcionarios debe tener?	Funcionarios técnicos altamente cualificados, con posibilidad de crecimientos y capacitación permanente, motivados y comprometidos con los objetivos, los principios y valores éticos de la Institución.
9. ¿Qué relaciones debe tener con la comunidad y los grupos de Interés?	Una relación de información, comunicación constante y de servicio eficiente, con capacidad de seguimiento a las consultas realizadas y respuestas oportunas a la demanda de los grupos de interés.
10. ¿Cuál será el enfoque de su operación misional?	Desarrollo y fomento de la cultura y de los sectores culturales en su diversidad, a través de la formulación e implementación de políticas y programas culturales, con enfoque de DDHH, la descentralización, transversalización, la innovación y la creatividad desde las TICs, para el fortalecimiento, promoción, protección del patrimonio cultural; en base a la aplicación de las normativas y objetivos institucionales

Aspectos a considerar en la Visión

1. Fundamentos constitucionales y Legales de la Institución.
2. Quiénes son y serán sus clientes y/o grupos de interés.
3. Productos a suministrar (bienes, servicios e información).
4. Necesidades de la población objetivo y grupos de interés a atender.
5. Preocupación de la institución por la comunidad, por el desarrollo integral de sus funcionarios, por sus grupos de interés, por el buen uso de los recursos públicos y por el ambiente
6. Estándars de reconocimiento, cómo se verá la Institución (posicionamiento).
7. Tecnología que se aplicará.
8. Valores fundamentales que se consolidarán (Aspectos éticos y morales).

(3) Formulación de la visión

Ser la Institución confiable, transparente y pluralista, consagrada a la protección de la riqueza y la diversidad cultural, la promoción y defensa de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, reforzando la identidad nacional como pilar fundamental del desarrollo sostenible, en una sociedad justa, cohesionada e Integradora.

Elaborado por: Dirección General de Planificación Desarrollo e Innovación Cultural

Fecha: 12/11/2019

Revisado por: Dirección de MECIP

Fecha: 19/11/2019

Aprobado por: Comité de Control Interno - Acta N° 001/2020

Fecha: 03/01/2020

ANEXO RESOLUCIÓN SNC N° 619 /2020

INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTÁNDAR: PLANES Y PROGRAMAS

FORMATO: Diseño Mapa Estratégico de la Planeación

Nº: 35

(1) Misión	(2) Visión	(3) Objetivos Institucionales	(4) Objetivos Estratégicos	(5) Proyectos/Metas	(6) Responsables	(7) Recursos	(8) Indicadores
Diseñar, regular e impulsar las políticas culturales, proteger el patrimonio cultural material e inmaterial, preservar la diversidad cultural y lingüística; promover y amparar la participación ciudadana en las prácticas de las manifestaciones culturales, así como en las creaciones y actividades artísticas y culturales, con el propósito de reforzar la identidad nacional	Ser la Institución confiable, transparente y pluralista, consagrada a la protección de la riqueza y la diversidad cultural, la promoción y defensa de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, reforzando la identidad nacional como pilar fundamental del desarrollo sostenible, en una sociedad justa, cohesionada e integradora.	1. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL	1. Proteger el Patrimonio Cultural como derecho social y público 2. Organizar el Sistema de protección nacional 3. Impulsar el Patrimonio Vivo	1. Conmemoración del Sesquicentenario de la Guerra Guasú.	Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales, Dirección General de Patrimonio Cultural	Presupuesto General de la Nación vigente para la SNC. La SNC no tiene desagregado su presupuesto en planes programas y o proyectos. Realiza actividades que responden a los tres programas de acción	Número de actividades de conmemoración del Sesquicentenario de la Guerra Guasú según Plan Operativo.
				2. Sitio de Memoria y Centro Cultural 1A Ykuá Bolaños.			Memorial y Centro Cultural 1 A Ykuá Bolaños instalado y funcionando según Plan Operativo.
				3. Panteón Nacional de los Héroes y Oratorio de la Virgen Ntra. Sra. de la Asunción.			Panteón Nacional de los Héroes y Oratorio de la Virgen Ntra. Sra. De La Asunción puestos en valor según Plan Operativo
				4. Reglamentación de la Ley N° 5621 "De Protección del Patrimonio Cultural"			Reglamentación de Ley N° 5621 "De Protección del Patrimonio Cultural" con herramientas y mecanismos adecuados disponibles y aplicados
				5. Conservación y Restauración de Acervos Patrimoniales Públicos y Privados.			Cantidad de Acervos Patrimoniales, públicos y privados puestos en valor según Plan Operativo.

ANEXO RESOLUCIÓN SNC N° 619 2020

(1) Misión	(2) Visión	(3) Objetivos Institucionales	(4) Objetivos Estratégicos	(5) Proyectos/Metas	(6) Responsables	(7) Recursos	(8) Indicadores
<p>Diseñar, regular e impulsar las políticas culturales; proteger el patrimonio cultural material e inmaterial, preservar la diversidad cultural y lingüística; promover y amparar la participación ciudadana en las prácticas de las manifestaciones culturales, así como en las creaciones y actividades artísticas y culturales, con el propósito de reforzar la identidad nacional</p>	<p>Ser la Institución confiable, transparente y pluralista, consagrada a la protección de la riqueza y la diversidad cultural, la promoción y defensa de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, reforzando la identidad nacional como pilar fundamental del desarrollo sostenible, en una sociedad justa, cohesionada e Integradora.</p>	<p>2. PROTEGER LOS BIENES CULTURALES</p>	<p>1. Garantizar la democratización e igualdad de oportunidades para el acceso a bienes culturales 2. Organizar las Redes nacionales de instituciones culturales 3. Posibilitar el acceso digital a la información cultural</p>	<p>1. Bibliotecas Públicas (Conservación, Fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, Acceso Digital)</p>	<p>Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales, Dirección General de Patrimonio Cultural</p>	<p>Presupuesto General de la Nación vigente para la SNC. La SNC no tiene desagregado su presupuesto en planes programas y o proyectos. Realiza actividades que responden a los tres programas de acción</p>	<p>Número de actividades de conservación, acceso digital y fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas según Plan Operativo</p>
				<p>2. Museos (Museografía y Musología, Dinamización de los Museos, Acceso Digital, Asesoramiento y/o asistencia técnica a Museos)</p>			<p>Número de Actividades, para la puesta en valor de los Museos Nacionales, según Plan Operativo</p>
				<p>3. Archivo Nacional (Restauración y conservación preventiva de documentos, Consulta en sala de investigación y acceso digital. Apoyo técnico a archivos del país)</p>			<p>Número de actividades de restauración, conservación, apoyo técnico y acceso digital según Plan Operativo</p>
				<p>4. Sistema de Registro de Bienes de Patrimonio Cultural "Nanduti"</p>			<p>Número de actividades para el desarrollo y funcionamiento del Sistema de Registro de Bienes de Patrimonio Cultural Nanduti, según Plan Operativo</p>
				<p>5. Declaratorias y Lista representativa del Patrimonio Cultural a nivel nacional e internacional</p>			<p>Número de Declaratorias y Lista representativa del Patrimonio Cultural, según Plan Operativo</p>
				<p>6. Asesoramiento técnico para la protección de los bienes culturales</p>			<p>Número de actividades de asesoramiento técnico para la protección de los bienes culturales, según Plan Operativo</p>



ANEXO RESOLUCIÓN SNC N° 619 /2020

(1) Misión	(2) Visión	(3) Objetivos Institucionales	(4) Objetivos Estratégicos	(5) Proyectos/Metas	(6) Responsables	(7) Recursos	(8) Indicadores
<p>Diseñar, regular e impulsar las políticas culturales, proteger el patrimonio cultural material e inmaterial, preservar la diversidad cultural y lingüística; promover y amparar la participación ciudadana en las prácticas de las manifestaciones culturales, así como en las creaciones y actividades artísticas y culturales, con el propósito de reforzar la identidad nacional</p>	<p>Ser la Institución confiable, transparente y pluralista, consagrada a la protección de la riqueza y la diversidad cultural, la promoción y defensa de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, reforzando la identidad nacional como pilar fundamental del desarrollo sostenible, en una sociedad justa, cohesionada e Integradora.</p>	<p>3.FOMENTAR LOS PROCESOS CULTURALES</p>	<p>1. Promover Proyectos Plurales 2. Fomentar los Espacios y Centros Culturales 3. Desarrollar Proyectos Creativos</p>	1. Fortalecimiento de las Secretarías Departamentales y Consejos de Cultura	<p>Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales, Dirección General de Patrimonio Cultural</p>	<p>Presupuesto General de la Nación vigente para la SNC. La SNC no tiene desagregado su presupuesto en planes programas y o proyectos. Realiza actividades que responden a los tres programas de acción</p>	Número de actividades de fortalecimiento a las Secretarías Departamentales y Consejos de Cultura, según Plan Operativo
				2. Fortalecimiento de los Espacios y Centros Culturales			Cantidad de Espacios y Centros Culturales fortalecidos según Plan Operativo
				3. Puntos de Cultura			Número de actividades de fortalecimiento en los puntos de cultura, desarrolladas según Plan Operativo
				4. Protección y Promoción de las expresiones de la Diversidad Cultural			Cantidad de actividades de promoción y protección de las expresiones de la diversidad cultural desarrolladas según Plan Operativo
				5. Fortalecimiento del Sector del Libro y la Lectura			Cantidad de actividades de fortalecimiento del sector del libros y de la lectura desarrolladas según Plan Operativo
				6. Audiovisual			Número de actividades de apoyo y promoción al sector Audiovisual desarrolladas según Plan Operativo
				7. Fortalecimiento de los Elencos Nacionales			Número de actividades de fortalecimiento de los Elencos Nacionales desarrolladas según Plan Operativo



ANEXO RESOLUCIÓN SNC N° 619 /2020

				8. Fomento del Mercado de Industrias culturales y creativas		Cantidad de actividades de fomento al mercado de industrias culturales y creativas desarrolladas según Plan Operativo
				9. Fondos para la Cultura para proyectos ciudadanos		Número de adjudicados para la obtención de fondos para proyectos culturales obtenidos, según planificación anual
				10. Consejo Nacional para la Cultura, CONCULTURA		Número de actividades sobre temas culturales tratados con el Consejo, según planificación anual
				11. Relaciones y Cooperación Internacional		Número de actividades para obtención de cooperación nacional e internacional desarrolladas según planificación anual
				12. Marco Jurídico Cultural		Reglamentación de las leyes de competencia en el tema de Derechos Culturales con herramientas y mecanismos adecuados disponibles y aplicados
				13. Capacitaciones sobre el Sector Cultural		Número de actividades de capacitación sobre el sector cultural desarrolladas, según Plan Operativo
				14. Sistema de Registro Nacional de Artistas y Gestores Culturales		Número de actividades para el desarrollo y funcionamiento del Sistema de Registro Nacional de Artistas y Gestores Culturales, según Plan Operativo
				15. Transferencia y calidad del Servicio Público Cultural de la SNC.		Asesoramientos y servicios brindados por la SNC según informes de rendición de cuentas

Handwritten signature and initials in blue ink.



ANEXO RESOLUCIÓN SNC N° 619 /2020

Elaborado por: Dirección General de Planificación Desarrollo e Innovación Cultural y Dirección de MECIP Fecha: 27/10/2020

Revisado por: Comité de Planes y Programas - Acta N° 02/2020 Fecha: 18/11/2020

Aprobado por: Comité de Control Interno - Acta N° Fecha:

INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA					
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP					
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO					
COMPONENTE : ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS					
OBJETIVO : IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
FORMATO : Identificación de Riesgos - Objetivos Estratégicos (W/I)					
R					
1-OBJETIVO INSTITUCIONAL	2-RISGOS	3-DESCRIPCIÓN	4-AGENTE GENERADOR	5-CAUSAS	6-EFECTOS
1. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL	Omisión	Dejar de hacer, decir o consignar algo que debía ser hecho, dicho o consignado.	Persona	Sobrecarga de actividades, falta de recursos humanos, escasos recursos presupuestarios, plazos insuficientes, entrega tardía de documentaciones por parte de funcionarios, falta de atención, informaciones o datos desactualizados	Planificación deficiente, toma de decisiones equivocadas, resultados inexactos, Pérdida de imagen, pérdida de información.
	Error	Presentar datos equivocados, incompletos	Persona	Error de tipeo, falta de atención, sistema de control deficiente.	Información inexacta, planificación deficiente, resultados deficientes
	Demora	Tardanza en el proceso para la realización de la planeación	Persona	Escasos recursos presupuestarios, falta de recursos humanos, plazos insuficientes, entrega tardía de documentaciones por parte de funcionarios, falta de interés por los responsables de las áreas involucradas en la planeación.	Pérdida de tiempo, incumplimiento de plazos, objetivos y metas Incumplidos, pérdida de imagen, pérdida de credibilidad.
2. PROTEGER LOS BIENES CULTURALES	Inexactitud	Presentar datos o estimaciones equivocadas, incompletas o desfiguradas.	Persona	Falta de atención al planear. Información incompleta, Carencia de datos. Falta de comunicación interna.	Planificación deficiente, informes inexactos, Pérdida de imagen, pérdida de información.
	Ineficacia	Incapacidad para conseguir el resultado previsto o deseado.	Persona	Desconocimiento de procedimientos, desatención, falta de capacitación, escasos recursos presupuestarios, falta de interés por los responsables de las áreas involucradas	Pérdida de tiempo, objetivos y metas incumplidos, resultados deficientes, pérdida de dinero, pérdida de imagen, pérdida de credibilidad.
	Incumplimiento	No realizar aquello a que se esta obligado.	Personas, equipos, materiales.	Desacuerdos con la Propuesta presentada, errores en la planificación, falta de capacitación, excesiva burocracia, falta de recursos humanos, escasos recursos presupuestarios, plazo insuficiente para ejecución de las actividades.	Retraso en la ejecución de los planes, incumplimiento de objetivos y metas, pérdida de tiempo, incumplimiento de plazos, pérdida de imagen, pérdida de credibilidad, pérdida de tiempo.
	Ineficacia	Incapacidad para conseguir el resultado previsto o deseado.	Personas	Desconocimiento, desatención, falta de capacidad, escasos recursos presupuestarios, planificación deficiente.	Pérdida de tiempo, resultados de poco impacto, descoordinación de actividades, pérdida de dinero, objetivos no alcanzados.



ANEXO RESOLUCIÓN N° 619 / 2020

INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA					
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP					
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO					
COMPONENTE : ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS					
ESTÁNDAR : IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
FORMATO : Identificación de Riesgos - Objetivos institucionales (EI)					
N° : 66					
1-OBJETIVO INSTITUCIONAL	2-RIESGOS	3-DESCRIPCIÓN	4-AGENTE GENERADOR	5-CAUSAS	6-EFECTOS
3. FOMENTAR LOS PROCESOS CULTURALES	Conflicto	Situación de desacuerdo o de oposición constante entre las personas.	Personas.	Descoordinación de trabajos, falta de liderazgo, diferencias de opiniones, actitudes verticalistas, infraestructura inadecuada, falta de educación, falta de seguridad, desigualdades laborales, debilidad en el control, falta de ética o principios, intereses personales, falta de capacitación.	Mala calidad de los resultados, incumplimiento de metas, pérdida de tiempo, pérdida económica, pérdida de imagen, pérdida de credibilidad, mal ambiente laboral, traslado de funcionarios, bajo rendimiento, toma de decisiones irregulares, pérdida de liderazgo, pérdida de valores.
Elaborado por: Comité de Planes y Programas - Acta N° 02/2020		Fecha: 18/11/2020			
Revisado por: Dirección del MECIP		Fecha: 19/11/2020			
Aprobado por: Comité de Control Interno - Acta N° 06/2020		Fecha: 20/11/2020			

Handwritten signatures in blue ink, likely representing the approval of the document.



ANEXO RESOLUCIÓN SNC N° 619 /2020

INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA						
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO						
COMPONENTE: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS						
ESTÁNDAR: ANÁLISIS DE RIESGOS						
FORMATO: Calificación y Evaluación de Riesgos - Objetivos Institucionales						
N°: 71						
1-Objetivos Institucionales(PEI)	2-Riesgos (Identificados en F66)	CALIFICACIÓN			6- Evaluación	7-Medidas de Respuesta
		3-Probabilidad	4- Impacto	5-Calificación		
1. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL	Omisión	2	20	40	ALTO	Prevenir, proteger, compartir
	Error	2	10	20	MODERADO	Prevenir, proteger, compartir
	Demora	2	20	40	ALTO	Prevenir, proteger, compartir
2. PROTEGER LOS BIENES CULTURALES	Inexactitud	2	20	40	ALTO	Prevenir, proteger, compartir
	Ineficacia	2	10	20	MODERADO	Prevenir, proteger, compartir
	Incumplimiento	2	10	20	MODERADO	Prevenir, proteger, compartir
3. FOMENTAR LOS PROCESOS CULTURALES	Ineficacia	2	10	20	MODERADO	Prevenir, proteger, compartir
	Conflicto	2	5	10	TOLERABLE	Aceptar, Prevenir
Elaborado por: Comité de Planes y Programas - Acta N° 02/2020				Fecha: 18/11/2020		
Revisado por: Dirección del MECIP				Fecha: 19/11/2020		
Aprobado por: Comité de Control Interno - Acta N° 06/2020				Fecha: 20/11/2020		



ANEXO RESOLUCIÓN SNC N° 619 /2020

INSTITUCIÓN: SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA			
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP			
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO			
COMPONENTE: ADMINISTRACION DE RIESGOS			
ESTÁNDAR: VALORACION DE RIESGOS			
FORMATO: Ponderación Objetivos Institucionales y Riesgos			
N°: 76			
PONDERACIÓN OBJETIVOS INSTITUCIONALES		PONDERACIÓN DE RIESGOS OBJETIVOS	
Objetivos	Ponderación %	Riesgos	Ponderación %
1. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL	40%	Omisión	16%
		Error	8%
		Demora	16%
		Inexactitud	18%
2. PROTEGER LOS BIENES CULTURALES	35%	Ineficacia	25%
		Incumplimiento	9%
		Conflicto	8%
3. FOMENTAR LOS PROCESOS CULTURALES	25%		
Total:	100%	Total:	100%
Elaborado por: Comité de Planes y Programas - Acta N° 02/2020		Fecha: 18/11/2020	
Revisado por: Dirección del MECIP		Fecha: 19/11/2020	
Aprobado por: Comité de Control Intero - Acta N° 06/2020		Fecha: 20/11/2020	



ANEXO RESOLUCIÓN SNC N° 619 /2020

INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA									
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO									
COMPONENTE: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS									
ESTÁNDAR: VALORACIÓN DE RIESGOS									
FORMATO: Priorización Riesgos de Objetivos Institucionales									
N°: 81									
Riesgos	A-Objetivos Institucionales	1. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL		2. PROTEGER LOS BIENES CULTURALES		3. FOMENTAR LOS PROCESOS CULTURALES		Total Puntaje Riesgo	Priorización de Riesgo
	B-% Ponderación Objetivos Institucionales	40%		35%		25%			
	% Ponderación Riesgo	Calificación	Peso	Calificación	Peso	Calificación	Peso		
Omisión	16%	40	2,56					2,56	2
Error	8%	20	0,64					0,64	5
Demora	16%	40	2,56					2,56	3
Inexactitud	18%			40	2,45			2,45	4
Ineficacia	25%			20	1,78	20	1,27	3,05	1
Incumplimiento	9%			20	0,61			0,61	6
Conflicto	8%					10	0,20	0,20	7
(C) Total Objetivos Institucionales	100%		5,76		4,84		1,47	12,07	
								12,07	
(D) Priorización Objetivos Institucionales		1		2		3			
Elaborado por: Comité de Planes y Programas - Acta N° 02/2020 Fecha: 18/11/2020									
Revisado por: Dirección del MECIP Fecha: 19/11/2020									
Aprobado por: Comité de Control Intero - Acta N° 06/2020 Fecha: 20/11/2020									



ANEXO RESOLUCIÓN SNC N° 619 /2020

INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA			
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP			
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO			
COMPONENTE: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS  			
ESTÁNDAR : VALORACIÓN DE RIESGOS			
FORMATO : Mapa de Riesgos - Objetivos Institucionales			
N° : 86			
1-RIESGOS	2-DESCRIPCIÓN	TOTAL PUNTAJE RIESGO	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO
Ineficacia	Incapacidad para conseguir el resultado previsto o deseado.	3,05	1
Omisión	Dejar de hacer, decir o consignar algo que debía ser hecho, dicho o consignado.	2,56	2
Demora	Tardanza en el proceso para la realización de la planeación	2,56	3
Inexactitud	Presentar datos o estimaciones equivocadas, incompletas o desfiguradas.	2,45	4
Error	Presentar datos equivocados, incompletos	0,64	5
Incumplimiento	No realizar aquello a que se esta obligado.	0,61	6
Conflicto	Situación de desacuerdo o de oposición constante entre las personas.	0,20	7
Elaborado por:	Comité de Planes y Programas - Acta N° 02/2020	Fecha:	18/11/2020
Revisado por:	Dirección del MECIP	Fecha:	19/11/2020
Aprobado por:	Comité de Control Interno - Acta N° 06/2020	Fecha:	20/11/2020



ANEXO RESOLUCIÓN SNC N° 619 /2020

INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA			
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO			
COMPONENTE: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS			
ESTÁNDAR: POLÍTICAS ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS			
FORMATO: Definición Políticas Administración de Riesgos - Objetivos Institucionales			
Nº: 91			
1-OBJETIVO INSTITUCIONAL: Plan Estratégico Institucional			
2-MACROPROCESO :			
3-PROCESO:			
4-SUBPROCESO:			
5-Objetivos Institucionales/Macroproceso/Proceso/S ubproceso	6-Riesgos	7-Puntaje	8-Políticas Administración de Riesgos
1. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL 2. PROTEGER LOS BIENES CULTURALE 3. FOMENTAR LOS PROCESOS CULTURALES	Ineficacia	3,05	Inducir a los funcionarios a la autogestión y autorregulación en el cumplimiento de sus funciones y procedimientos, a la mejora continua de los sistemas, procesos y tecnología; y a la capacitación en cuanto a sus roles, responsabilidades, conocimiento de las metas y objetivos a alcanzar
	Omisión	2,56	Implementar el autocontrol de las gestiones y procedimientos correspondientes, y en caso de omisiones, actuar a tiempo con el propósito de evitar que se produzcan resultados negativos en los procesos o subsanar las faltas por omisión
	Demora	2,56	Contar con un sistema de identificación y seguimiento de fallas en el procedimiento, principalmente en cuanto a cantidad de tareas y definición de tiempos estimados, mediante un tablero de control a cargo de una supervisión idónea para el efecto, aplicando sanciones en casos necesarios.
	Inexactitud	2,45	Desarrollar normas y procedimientos claros y socializarlos con todos los funcionarios de las dependencias, a fin de consensuar los objetivos y metas de las Direcciones, generado la participación de los mismos en espacios de colaboración para la toma de decisiones que afecten a los objetivos institucionales.

ANEXO RESOLUCIÓN N° 619/2020

INSTITUCIÓN: SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA			
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO			
COMPONENTE: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS			
ESTÁNDAR: POLÍTICAS ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS			
FORMATO: Definición Políticas Administración de Riesgos - Objetivos Institucionales			
Nº: 91			
1-OBJETIVO INSTITUCIONAL: Plan Estratégico Institucional			
2-MACROPROCESO :			
3-PROCESO:			
4-SUBPROCESO:			
5-Objetivos Institucionales/Macroproceso/Proceso/S ubproceso	6-Riesgos	7-Puntaje	8-Políticas Administración de Riesgos
	Error	0,64	Implementar el autocontrol de las gestiones y procedimientos correspondientes, y en caso de detectar errores, corregir a tiempo con el propósito de evitar que se produzcan resultados negativos en los procesos o subsanar las faltas por errores
	Incumplimiento	0,61	Monitorear el desempeño y capacitar a funcionarios en cuanto a los roles, funciones y responsabilidades definidos para las gestiones inherentes a las actividades que le correspondan.
	Conflicto	0,20	Inducir en los funcionarios de todos los niveles, orientaciones de valores éticos y morales, mediante el desarrollo del sentido de pertenencia, con el objeto de lograr que los funcionarios demuestren interés en la solución de desacuerdos y mejoren su conducta para trabajo en equipo.
Elaborado por:	Comité de Planes y Programas - Acta N° 02/2020	Fecha:	18/11/2020
Revisado por:	Dirección del MECIP	Fecha:	19/11/2020
Aprobado por:	Comité de Control Interno - Acta N° 06/2020	Fecha:	20/11/2020



ANEXO RESOLUCIÓN SNC N° 619 /2020

INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA			
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE GESTIÓN			
COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL			
ESTÁNDAR: POLÍTICAS DE OPERACIÓN			
FORMATO: Definición Políticas de Operación - Objetivos Institucionales/Macroprocesos/Procesos			
N°: 92			
(1) OBJETIVO INSTITUCIONAL; Plan Estratégico Institucional			
(2) MACROPROCESO:			
(3) PROCESO:			
(4) Subproceso:			
Riesgo Relacionado	(1) Riesgos (Aspectos Críticos)	(2) Acciones	(3) Políticas de Operación
Ineficacia	Incapacidad para producir el resultado deseado, pérdida de tiempo, descoordinación de actividades y pérdidas económicas, debido a la mala gestión, sistemas y/ o procesos poco operativos, y tecnología lenta y poco eficaz.	Prevenir el riesgo y proteger la institución, mediante el cumplimiento de las funciones y procedimientos, así como el control y mejora continua de los sistemas, procesos, y tecnología. Capacitar a los funcionarios en cuanto a sus roles, responsabilidades y objetivos institucionales.	Monitorear, promover y motivar a los funcionarios a la autogestión y autorregulación en el cumplimiento de sus funciones y procedimientos, así como en el control y mejora continua de los sistemas, procesos, y tecnología. Capacitar a los funcionarios en cuanto a sus responsabilidades y objetivos institucionales. Recurrir a la rotación de personal, en casos de falta de idoneidad e incumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo; o al reclutamiento de nuevo personal que cumpla los requerimientos para el cargo, de acuerdo a las normativas vigentes
Omisión	Dejar de hacer lo que debía ser hecho por las personas y por presiones del entorno, debido a intereses creados, falta de control y filtraciones, propendiendo a sanciones, desconfianza y pérdidas en general.	Prevenir, proteger y compartir el cumplimiento de los objetivos disponiendo documentos de autoregulación que impongan la obligatoriedad de acciones y definan roles y responsabilidades en forma oportuna gestionando la correspondiente socialización y capacitación con los actores que correspondan.	Lograr que todo funcionario se capacite en cuanto a sus responsabilidades, conozca los procedimientos según la necesidad de las acciones a emprender y permita la correcta internalización y el control de gestiones, de manera a detectar omisiones y corregirlos a tiempo, fomentando el autocontrol, autogestión y autorregulación. En caso de incumplimiento de sus funciones y procedimientos, evaluar el desempeño, recurrir a la rotación de personal, y/o sanciones correspondientes de acuerdo a las normativas vigentes
Demora	Tardanza en el cumplimiento de las gestiones por parte de las personas y de las prestaciones del entorno, debido a intereses creados, desmotivación, desinterés generando pérdidas, desconfianza, daño de imagen.	Prevenir, proteger y compartir la aparición de riesgos mediante el seguimiento de acciones con un tablero de control gerencial a cargo de una supervisión idónea para el efecto que permita autocontrol permanente.	Los funcionarios involucrados en la gestión deberán controlar el cumplimiento en tiempo y forma de sus actividades mediante el control de sus procedimientos, y de la implementación de los reglamentos de trámites administrativos. En caso de incumplimiento de sus funciones y procedimientos en los tiempos definidos; evaluar el desempeño, recurrir a la rotación de personal, y/o sanciones correspondientes de acuerdo a las normativas vigentes
Inexactitud	Presentar datos o estimaciones equivocadas, incompletas o desfiguradas que puedan ocasionar errores en la generación de la información, en la toma de decisiones, y en los resultados	Prevenir, proteger y compartir, para contar con funcionarios orientados a una función y responsabilidades definidos para las gestiones inherentes a las actividades que correspondan.	Capacitar y formar a los funcionarios en cuanto a la ética profesional, responsabilidades y procedimientos, impulsando las correcciones oportunas y una cultura de calidad en sus servicios y funciones; sabiendo que existe un sistema de control en el cual se monitorearán las acciones o gestiones a realizarse.




ANEXO RESOLUCIÓN N° 619 /2020

INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA			
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE GESTIÓN			
COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL			
ESTÁNDAR: POLÍTICAS DE OPERACIÓN			
FORMATO: Definición Políticas de Operación - Objetivos Institucionales/Macroprocesos/Procesos			
N°: 92			
(1) OBJETIVO INSTITUCIONAL: Plan Estratégico Institucional			
(2) MACROPROCESO:			
(3) PROCESO:			
(4) Subproceso:			
Riesgo Relacionado	(1) Riesgos (Aspectos Críticos)	(2) Acciones	(3) Políticas de Operación
Error	Accionar equivocadamente o desobedecer normas, por desatención, descuido, desconocimiento, falta de control que pueden generar pérdidas, fallas en los equipos, por desmotivación, desintereses, falta de recursos y obsolescencia, generando pérdidas, desconfianza e incumplimientos de metas.	Prevenir, proteger y compartir las metas y objetivos capacitando convenientemente a funcionarios y a actores en cuanto a roles y responsabilidades definidos para las gestiones inherentes a las actividades que correspondan.	Lograr que todo funcionario involucrado se capacite en cuanto a sus responsabilidades y conozca sus procedimientos y objetivos a alcanzar, implementando el autocontrol de manera a detectar errores y corregirlos a tiempo, sabiendo que existe un sistema de control en el cual se monitorearan las acciones o gestiones a realizarse.
Incumplimiento	Desacuerdo y oposición entre personas debido a la falta de visión compartida, intereses creados, falta de liderazgo y capacitación, que traen aparejados atrasos, incumplimientos y pérdidas.	Prevenir, proteger y compartir contando con claro manejo de prioridades concensuadas que permitan una visión compartida	Realizar periódicamente reuniones de trabajo, según los diferentes niveles, de modo a esgrimir posturas y llegar a acuerdos entre áreas, monitoreando el cumplimiento por parte de los funcionarios, de lo planificado y llevando un registro correspondiente a través de actas. En caso de incumplimiento por parte del funcionario, de sus funciones y procedimientos, evaluar el desempeño, recurrir a la rotación de personal, y/o sanciones correspondientes de acuerdo a las normativas vigentes
Conflicto	Situación de desacuerdo u oposición constante entre personas, generando mal ambiente laboral, bajo rendimiento, descoordinación, decisiones erróneas y mala calidad de los resultados	Prevenir, proteger y compartir el riesgo, de manera a generar una visión compartida de actitudes de respeto y tolerancia, y trabajo en equipo, para el logro de los objetivos institucionales.	Promover en los funcionarios de todos los niveles, los valores éticos, el espíritu de servicio, y la cultura de calidad, mediante el desarrollo del sentido de pertenencia, con el objeto de lograr que los funcionarios demuestren interés en la solución de desacuerdos y mejoren su conducta para trabajo en equipo. En caso de no mejorar la conducta, incumplir las funciones, procedimientos y valores éticos que puedan perjudicar el logro de los objetivos institucionales; evaluar el desempeño del funcionario, recurrir a la rotación de personal, y/o sanciones correspondientes de acuerdo a las normativas vigentes
Elaborado por: Comité de Planes y Programas - Acta N° 02/2020		Fecha: 18/11/2020	
Revisado por: Dirección del MECIP		Fecha: 19/11/2020	
Aprobado por: Comité de Control Interno - Acta N° 06/2020		Fecha: 20/11/2020	



ANEXO RESOLUCIÓN SNC N° 619 /2020

INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA													
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECIP - COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE GESTIÓN													
COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL													
ESTÁNDAR: INDICADORES													
FORMATO: Tablero de Indicadores Primer Nivel - Planes y Programas -													
N°: 97													
(1) Objetivos Institucionales	(2) Objetivos Estratégicos	(3) Factor Clave de Éxito	(4) Tipo de Indicador	(5) Denominación del Indicador	(6) Fórmula	(7) Descripción	(8) Línea de Base (de acuerdo al POI)	(9) Meta	(10) Rango de Tolerancia			(11) Periodicidad	(12) Responsable
									Insuficiente	Regular	Satisfactorio		
1. Puesta en Valor del Patrimonio Cultural	1. Proteger el Patrimonio Cultural como derecho social y público	La identificación, inventario y catalogación. Plan de salvaguardia de los Sitios, Centros, Monumentos y Edificios históricos	Indicador Estratégico	Acciones de salvaguardia y puesta en valor de Sitios, Centros, Monumentos y Edificios históricos	Número de actividades de protección del Patrimonio Cultural desarrolladas/ Número de actividades de protección del Patrimonio Cultural según Plan Operativo (*100)	Porcentual de acciones de protección del Patrimonio Cultural	50 actividades	80%	0% al 60%	61% al 80%	81% al 100%	Semestral	Dirección General del Patrimonio Cultural, Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales
	2. Organizar el Sistema de protección Nacional	Reglamentación de Ley N° 5521 "De Protección del Patrimonio Cultural" con herramientas y mecanismos adecuados disponibles y aplicados	Indicador de Gestión	Organización del Sistema de Protección Nacional	Número de actividades de organización del Sistema de Protección Nacional desarrolladas/ Número de actividades de organización del Sistema de Protección Nacional según Plan Operativo (*100)	Porcentual de acciones de implementación del Sistema de Protección Nacional	50 actividades	80%	0% al 60%	61% al 80%	81% al 100%	Semestral	Dirección General del Patrimonio Cultural, Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales
	3. Impulsar el Patrimonio Vivo	Fomento del Patrimonio inmaterial	Indicador Estratégico	Fomento del Patrimonio Vivo	Número de actividades para el fortalecimiento y fomento del Patrimonio Vivo realizadas/Número de actividades para el fortalecimiento y fomento del Patrimonio Vivo según Plan Operativo (*100)	Porcentual de actividades para impulsar el Patrimonio Vivo	50 actividades	80%	0% al 60%	61% al 80%	81% al 100%	Semestral	Dirección General del Patrimonio Cultural, Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales
	1. Garantizar la democratización e igualdad de oportunidades para el acceso a bienes culturales	Mayor conocimiento de la ciudadanía de los Museos, el Archivo Nacional y la Biblioteca Nacional con difusión y valoración del patrimonio cultural de estos bienes	Indicador Estratégico	Acciones de difusión, sensibilización, y valoración de los Museos, Archivo Nacional y Biblioteca Nacional	Cantidad de gestiones de conservación y difusión de los Museos, Archivo Nacional y Biblioteca Nacional realizadas /Cantidad de gestiones de conservación y difusión de los Museos, Archivo Nacional y Biblioteca Nacional Plan Operativo (*100)	Porcentual de gestiones de conservación, difusión y sensibilización de la ciudadanía en cuanto a los Museos, Archivo Nacional y Biblioteca Nacional	50 actividades	80%	0% al 60%	61% al 80%	81% al 100%	Semestral	Dirección General del Patrimonio Cultural y Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales

ANEXO RESOLUCIÓN N° 619 / 2020

2. Proteger los Bienes Culturales	2. Organizar las Redes nacionales de instituciones culturales	Fortalecimiento de las Secretarías Departamentales y Consejos de Cultura	Indicador Estratégico	Actividades de fortalecimiento a las Secretarías Departamentales y Consejos de Cultura	Número de Actividades de fortalecimiento de las Redes Nacionales de Instituciones Culturales realizadas/Número de Actividades de fortalecimiento de las Redes Nacionales de Instituciones Culturales según Plan Operativo (*100)	Porcentaje de actividades de fortalecimiento a las Secretarías Departamentales y Consejos de Cultura	50 actividades	80%	0% al 60%	61% al 80%	81% al 100%	Semestral	Dirección General del Patrimonio Cultural y Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales
	3. Posibilitar el acceso digital a la información cultural	Acceso digital y fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas Museos Nacionales	Indicador de Gestión	Actividades de digitalización y acceso digital a la información cultural	Número de actividades para acceso digital a Bibliotecas Nacionales y Museos realizadas/Número de actividades para acceso digital a Bibliotecas Nacionales y Museos Plan Operativo (*100)	Porcentaje de actividades para acceso digital a la información cultural	50 actividades	80%	0% al 60%	61% al 80%	81% al 100%	Semestral	Dirección General del Patrimonio Cultural y Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales
3. Fomentar los Procesos Culturales	1. Promover Proyectos Plurales	Relaciones y Cooperación (Internacional)	Indicador Estratégico	Cooperación Nacional e Internacional para proyectos culturales y patrimoniales	Cantidad de actividades de proyectos plurales desarrolladas/Cantidad de actividades de proyectos plurales según Plan Operativo (*100)	Porcentaje de Proyectos plurales desarrollados	67 actividades	80%	0% al 60%	61% al 80%	81% al 100%	Semestral	Dirección General del Patrimonio Cultural y Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales
	2. Fomentar los Espacios y Centros Culturales	Aumento y fortalecimiento de los Espacios y Centros Culturales como factores estratégicos para un acceso más localizado de los bienes y servicios culturales.	Indicador Estratégico	Avance de gestiones de fortalecimiento de espacios, centros culturales y eventos	Cantidad de espacios, centros culturales y eventos fortalecidos/ Cantidad de espacios, centros culturales y eventos a fortalecer según Plan Operativo (*100)	Porcentaje de espacios, centros culturales y eventos fortalecidos o ejecutados	67 actividades	80%	0% al 60%	61% al 80%	81% al 100%	Semestral	Dirección General del Patrimonio Cultural y Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales
	3. Desarrollar Proyectos Creativos	Fomento al mercado de industrias culturales y creativas	Indicador Estratégico	Proyectos para el desarrollo de industrias culturales y creativas	Número de actividades para desarrollo de proyectos creativos realizadas/Número de actividades para desarrollo de proyectos creativos según Plan Operativo (*100)	Porcentaje de actividades para desarrollo de proyectos creativos	66 actividades	80%	0% al 60%	61% al 80%	81% al 100%	Semestral	Dirección General del Patrimonio Cultural y Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales
Elaborado por: Comité de Planes y Programas - Acta N° 02/2020					Fecha: 18/11/2020								
Revisado por: Dirección del MECIP					Fecha: 19/11/2020								
Aprobado por: Comité de Control Interno - Acta N° 06/2020					Fecha: 20/11/2020								



ANEXO RESOLUCIÓN SNC N° 619 /2020

INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE GESTIÓN

COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL
ESTÁNDAR: INDICADORES
FORMATO: Tablero de Indicadores de Segundo Nivel - Planes y Programas
N°: 98

(1) Objetivos Institucionales	(1) Objetivos Estratégicos	(2) Proyectos	(3) Actividad	(4) Factor Clave de Éxito	(5) Tipo de indicador	(6) Denominación del Indicador	(7) Fórmula	(8) Descripción	(9) Línea de Base	(10) Meta	(11) Rango de Tolerancia			(12) Periodicidad	(13) Responsable
											Insuficiente	Regular	Satisfactorio		
		1. Conmemoración del Sesquicentenario de la Guerra Guasú.	Acciones de puesta en valor y conservación de sitios históricos, actos de conmemoraciones, conversatorios, muestra itinerante, plataforma digital de sitios históricos y otras actividades.	La concientización y educación de la ciudadanía sobre el patrimonio cultural como un derecho de carácter público y social	Indicador de Gestión	Porcentual de actividades de conmemoración del Sesquicentenario de la Guerra Guasú	Número de actividades de conmemoración del Sesquicentenario de la Guerra Guasú realizadas/Número de actividades de conmemoración del Sesquicentenario de la Guerra Guasú realizada según Plan Operativo (*100)	Sesquicentenario de la Guerra Guasú	0	100%	0% al 60%	61% al 80%	81% al 100%	Semestral	Dirección General de Gabinete, Dirección General del Patrimonio Cultural, Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales
		2. Sitio de Memoria y Centro Cultural 1ª Ykua Bolaños	Acciones y articulaciones para la instalación y funcionamiento del Memorial y Centro Cultural 1 A Ykua Bolaños	La Culminación de obras del Sitio de Memoria 1A y su puesta en funcionamiento	Indicador de Gestión	Instalación y funcionamiento del Memorial y Centro Cultural 1 A Ykua Bolaños	Número de actividades de instalación y funcionamiento del Memorial 1A Ykua Bolaños realizadas/Número de actividades de instalación y funcionamiento del Memorial 1A Ykua Bolaños según Plan Operativo (*100)	Memorial y Centro Cultural 1 A Ykua Bolaños	0	100%	0% al 60%	61% al 80%	81% al 100%	Semestral	Dirección General del Patrimonio Cultural, Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales

Handwritten signatures and initials

ANEXO RESOLUCIÓN N° 619/2020

1. Puesta en Valor del Patrimonio Cultural	1. Proteger el Patrimonio Cultural como derecho social y público 2. Organizar el Sistema de protección Nacional 3. Impulsar el Patrimonio Vivo	2. Panteón Nacional de los Héroes y Oratorio de la Virgen Ntra. Sra. Santa María de la Asunción	Acciones de salvaguardia (protección, promoción, concientización, valoración y registro) del Panteón Nacional de los Héroes y Oratorio de la Virgen Ntra. Sra. de la Asunción, además de la Coordinación General de la Comisión Nacional para el efecto.	La articulación exitosa entre las instituciones que conforman la Comisión Nacional Decreto 8359/2016 y cumplimiento de los compromisos asumidos en las sesiones.	Indicador de Gestión	Restauración y Conservación del Panteón Nacional de los Héroes y Oratorio de la Virgen Ntra. Sra. De la Asunción	Número de compromisos cumplidos y resultados de acciones de articulación/Número de compromisos asumidos y acciones de articulación establecidas (*100)	Panteón Nacional de los Héroes y Oratorio de la Virgen Ntra. Sra. de la Asunción	0	100%	0% al 60%	61% al 80%	81% al 100%	Semestral	Dirección General del Patrimonio Cultural, Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales
		4. Reglamentación de la Ley N° 5621 "De Protección del Patrimonio Cultural"	Elaboración de las Reglamentaciones de Ley N° 5621 "De Protección del Patrimonio Cultural" con herramientas y mecanismos adecuados y disponibles para su aplicación	Reglamentación de Ley N° 5621 "De Protección del Patrimonio Cultural" con herramientas y mecanismos adecuados disponibles y aplicados	Indicador de Gestión	Porcentaje de reglamentación de la Ley N° 5621 "De Protección del Patrimonio Cultural"	Número de artículos de la Ley N° 5621 "De Protección del Patrimonio Cultural" reglamentados/Número de artículos de la Ley N° 5621 "De Protección del Patrimonio Cultural" a reglamentar según planificación (*100)	Reglamentación de Ley N° 5621 "De Protección del Patrimonio Cultural"	0	100%	0% al 60%	61% al 80%	81% al 100%	Semestral	Dirección General de Asesoría Jurídica, Dirección General del Patrimonio Cultural, Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales
		5. Conservación y Restauración de Acervos Patrimoniales Públicos y Privados	La identificación inventario y catalogación, y plan de salvaguardia de los Sitios Centros Monumentos y Edificios históricos, públicos y privados	Trabajos de conservación y restauración de Acervos Patrimoniales Públicos y Privados	Indicador de Gestión	Porcentaje de actividades de conservación y restauración de acervos patrimoniales públicos y privados	Cantidad de actividades de conservación y restauración de acervos patrimoniales públicos y privados desarrollados/Cantidad de gestiones de protección del Patrimonio Cultural/actividades de conservación y restauración de acervos patrimoniales públicos y privado según Plan Operativo (*100)	Conservación y restauración de Acervos Patrimoniales Públicos y Privados	0	100%	0% al 60%	61% al 80%	81% al 100%	Semestral	Dirección General del Patrimonio Cultural, Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales

ANEXO RESOLUCIÓN N° 619/2020

		<p>1. Bibliotecas Públicas (Conservación, Fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, Acceso Digital)</p>	<p>* Mayor conocimiento de la ciudadanía de las Bibliotecas Públicas con difusión y valorización del patrimonio cultural de estos bienes * Disponibilidad de nueva infraestructura y equipamientos adecuados y acceso digital para las Bibliotecas Públicas</p>	<p>* Organización de las Red Nacional de Bibliotecas públicas. * Posibilitar el acceso digital a la información cultural</p>	<p>Indicador Estratégico</p>	<p>Porcentual de actividades de fortalecimiento y acceso digital de las Bibliotecas Públicas</p>	<p>Número de actividades de conservación, acceso digital y fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas realizadas/ Número de actividades de conservación, acceso digital y fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas según Plan Operativo (*100)</p>	<p>Acciones para el fortalecimiento y acceso digital a la información cultural de Bibliotecas Públicas</p>	<p>0</p>	<p>100%</p>	<p>0% al 60%</p>	<p>61% al 80%</p>	<p>81% al 100%</p>	<p>Semestral</p>	<p>Dirección General del Patrimonio Cultural, Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales</p>
		<p>2. Museos (Museografía y Museología, Dinamización de los Museos, Acceso Digital, Asesoramiento y/o asistencia técnica a Museos</p>	<p>* Mayor conocimiento de la ciudadanía de los Museos, con difusión y valorización del patrimonio cultural de estos bienes * Puesta en valor de los bienes patrimoniales y servicios de calidad. * Disponibilidad de nueva infraestructura y equipamientos adecuados para el Museo Nacional de Arte * Posibilitar el acceso Digital * Brindar asistencia técnica a Museos</p>	<p>Base de datos sobre los Museos existentes, relevo de necesidades de puesta en valor y asistencia técnica</p>	<p>Indicador de Gestión</p>	<p>Porcentual de actividades</p>	<p>Número de Actividades, para la puesta en valor de los Museos Nacionales, asistencia técnica y acceso digital/ Número de Actividades, para la puesta en valor de los Museos Nacionales, asistencia técnica y acceso digital según Plan Operativo (*100)</p>	<p>Museos (Museografía y Museología, Dinamización de los Museos</p>	<p>0</p>	<p>100%</p>	<p>0% al 60%</p>	<p>61% al 80%</p>	<p>81% al 100%</p>	<p>Semestral</p>	<p>Dirección General del Patrimonio Cultural, Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales</p>

ANEXO RESOLUCIÓN N° 619 / 2020

2 Proteger los Bienes Culturales	<p>1 Garantizar la democratización e igualdad de oportunidades para el acceso a bienes culturales</p> <p>2 Organizar las Redes nacionales de instituciones culturales</p> <p>3 Posibilitar el acceso digital a la información cultural</p>	<p>3. Archivo Nacional (Restauración y conservación preventiva de documentos, Consulta en sala de investigación y acceso digital, Apoyo técnico a archivos del país)</p>	<p>* Conservación del acervo documental patrimonial</p> <p>* Mayor conocimiento de la ciudadanía del Archivo Nacional, con difusión y valorización del patrimonio cultural de estos bienes</p>	<p>* Base de datos digital al acervo documental patrimonial</p> <p>* Asesoría Técnica a archivos del país</p>	Indicador de Gestión	Porcentaje de actividades de conservación y prevención del acervo documental patrimonial	Número de actividades de restauración, conservación, digitalización de documentos patrimoniales de archivos nacionales realizados/Número de actividades de restauración, conservación, digitalización de documentos patrimoniales de archivos nacionales según Plan Operativo (*100)	Acciones de protección y acceso al acervo documental patrimonial	0	100%	0% al 60%	61% al 80%	81% al 100%	Semestral	Dirección General del Patrimonio Cultural, Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales
		<p>4. Sistema de Registro de Bienes de Patrimonio Cultural "Nanduti"</p>	<p>* Organizar el Sistema de protección nacional</p> <p>* Impulsar el Patrimonio Vivo.</p> <p>* Proteger el Patrimonio Cultural como derecho social y público</p>	<p>Base de datos de Bienes de Patrimonio Cultural Tangibles e Intangibles, clasificados de acuerdo a la tipología</p>	Indicador de Gestión	Porcentaje de Acciones para la protección de los Bienes Culturales	Número de actividades para el desarrollo y funcionamiento del Sistema de Registro de Bienes de Patrimonio Cultural Nanduti/Número de actividades para el desarrollo y funcionamiento del Sistema de Registro de Bienes de Patrimonio Cultural Nanduti, según Plan Operativo (*100)		0	100%	0% al 60%	61% al 80%	81% al 100%	Semestral	Dirección General del Patrimonio Cultural, Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales
		<p>5. Declaratorias y Lista representativa del Patrimonio Cultural a nivel nacional e internacional</p>	<p>* Valorización del patrimonio cultural nacional</p> <p>* Mayor conocimiento y difusión de los bienes patrimoniales culturales</p>	<p>* Base de datos de Bienes de Patrimonio Cultural Tangibles e Intangibles, clasificados de acuerdo a la tipología</p> <p>* El cumplimiento de los requisitos de postulación para lista representativa del Patrimonio Cultural y declaratorias nacionales e internacionales</p>	Indicador de Gestión	Porcentaje de gestiones realizadas para declaratoria y lista representativa del Patrimonio Cultural	Número de actividades de Declaratorias y Lista representativa del Patrimonio Cultural realizadas/ Número de actividades de Declaratorias y Lista representativa del Patrimonio Cultural planificadas (*100)	Declaratorias y Lista representativa del Patrimonio Cultural	0	100%	0% al 60%	61% al 80%	81% al 100%	Semestral	Dirección General del Patrimonio Cultural, Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales

Handwritten signatures and initials in blue ink.

		6. Asesoramiento técnico para la protección de los bienes culturales	* Realización de visitas y asesoramientos técnicos priorizando las necesidades urgentes y de acuerdo a los recursos disponibles.	* La capacitación y el asesoramiento técnico para la protección de los bienes patrimoniales culturales. * La concientización y educación de la ciudadanía sobre la protección del patrimonio cultural como un derecho y obligación de carácter público y social. * La garantía de los derechos de la ciudadanía para el acceso a los bienes patrimoniales culturales.	Indicador Estratégico.	Porcentaje de acciones para puesta en valor del Patrimonio Cultural	Número de actividades de asesoramiento técnico para la protección de los bienes culturales realizados/Número de actividades de asesoramiento técnico para la protección de los bienes culturales según Plan Operativo (*100)	Gestiones para impulsar redes nacionales de instituciones culturales	0	100%	0% al 60%	61% al 80%	81% al 100%	Semestral	Dirección General del Patrimonio Cultural Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales
		1. Fortalecimiento de las Secretarías Departamentales y Consejos de Cultura	*Institucionalidad de la gestión cultural pública en todos los niveles, central y descentralizado. *17 Secretarías Departamentales de Cultura, y, Secretarías Municipales de Cultura apoyadas para brindar un servicio público cultural de calidad a nivel.	Fortalecimiento del proceso de descentralización y transversalización de la gestión cultural pública para una llegada territorial local en materia de derechos culturales, con la articulación y acompañamiento a las Secretarías Departamentales y Municipales de Cultura	Indicador de Gestión	Porcentaje de actividades realizadas para el fortalecimiento de las Secretarías Departamentales y Consejos de Cultura	Número de actividades de fortalecimiento a las Secretarías Departamentales y Consejos de Cultura desarrolladas/Número de actividades de fortalecimiento a las Secretarías Departamentales y Consejos de Cultura, según Plan Operativo (*100)	Gestiones de descentralización y transversalización de la gestión cultural pública	0	100%	0% al 60%	61% al 80%	81% al 100%	Semestral	Dirección General del Patrimonio Cultural Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales
		2. Fortalecimiento de los Espacios y Centros Culturales	*Institucionalidad de la gestión cultural con todos los sectores. *Aumento y fortalecimiento de los Espacios y Centros Culturales como factores estratégicos para un acceso más localizado de los bienes y servicios culturales	Espacios y Centros Culturales diversos e inclusivos con alcance a nivel nacional.	Indicador Estratégico	Porcentaje de actividades de fortalecimiento de espacios y centros culturales	Cantidad de actividades de fortalecimiento de espacios y centros culturales desarrollados/Cantidad de actividades de fomento de espacios centros culturales según Plan Operativo (*100)	Gestiones para fomentar los espacios y centros culturales	0	100%	0% al 60%	61% al 80%	81% al 100%	Semestral	Dirección General del Patrimonio Cultural, Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales

Handwritten signatures and initials.

ANEXO RESOLUCIÓN N° 619/2020

3. Fomentar los Procesos Culturales	1. Promover Proyectos Plurales 2. Fomentar los Espacios y Centros Culturales 3. Desarrollar Proyectos Creativos	3. Puntos de Cultura	Aumento y fortalecimiento de los puntos de Cultura para un acceso más localizado de los bienes y servicios culturales.	Fomentar y apoyar los Puntos de Cultura diversos e inclusivos con alcance a nivel nacional	Indicador Estratégico	Porcentaje de actividades de fortalecimiento de Puntos de Cultura	Número de actividades de fortalecimiento en los puntos de cultura desarrolladas/ Número de actividades de fortalecimiento en los puntos de cultura, según Plan Operativo (*100)	Gestiones de fortalecimiento y fomento de los Puntos de Cultura	0	100%	0% al 60%	61% al 80%	81% al 100%	Semestral	Dirección General del Patrimonio Cultural, Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales
		4. Protección y Promoción de las expresiones de la Diversidad Cultural	*Acciones de protección de las expresiones de la diversidad cultural, *Fomento de la diversidad cultural, el respeto a las culturas y la promoción de los derechos de los pueblos indígenas.	Protección, promoción y fomento de la diversidad cultural	Indicador Estratégico	Porcentaje de actividades de protección y promoción de la diversidad cultural	Cantidad de actividades de protección y promoción de las expresiones de la diversidad cultural desarrolladas/Cantidad de actividades de protección y promoción de las expresiones de la diversidad cultural según Plan Operativo (*100)	Diversidad cultural	0	100%	0% al 60%	61% al 80%	81% al 100%	Semestral	Dirección General del Patrimonio Cultural, Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales
		5. Fortalecimiento del Sector del Libro y la Lectura	El impulso de la lectura en el ámbito educativo, apoyo y promoción de escritores y obras nacionales, refuerzo del papel de las bibliotecas públicas, fortalecimiento del sector del libro y fomento del respeto a la propiedad intelectual	* Fomentar y fortalecer la lectura, * Apoyo y promoción de escritores y obras nacionales	Indicador Estratégico	Porcentaje de actividades de Fortalecimiento del sector del libro y de la lectura	Cantidad de actividades de fortalecimiento del sector del libro y de la lectura desarrolladas/Cantidad de actividades de fortalecimiento del sector del libro y de la lectura según Plan Operativo (*100)	Acciones para el fortalecimiento y fomento del sector de libros y de la lectura	0	100%	0% al 60%	61% al 80%	81% al 100%	Semestral	Dirección General del Patrimonio Cultural, Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales

ANEXO RESOLUCIÓN N° 619 / 2020

		<p>9. Fondos de Cultura para proyectos culturales</p>	<p>Promover la participación ciudadana en la dinamización de los procesos culturales del país, con énfasis en el fomento a la creación artística, innovación cultural, desarrollo territorial y fortalecimiento de la identidad local</p>	<p>Apoyo económico a artistas, gestores y ciudadanía adjudicados para proyectos culturales presentados en las líneas de Cultura y Desarrollo, Patrimonio Cultural Inmaterial, Arte y Creación, Tecnología e Innovación.</p>	<p>Indicador Estratégico</p>	<p>Porcentual de actividades de adjudicación</p>	<p>Número de adjudicados para la obtención de fondos para proyectos culturales realizados/Número de adjudicados para la obtención de fondos para proyectos culturales según planificación anual (*100)</p>	<p>Apoyo económico para proyectos culturales</p>	<p>0</p>	<p>100%</p>	<p>0% al 50%</p>	<p>61% al 80%</p>	<p>81% al 100%</p>	<p>Semestral</p>	<p>Dirección General del Patrimonio Cultural, Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales</p>
		<p>10. Consejo Nacional para la Cultura, CONCULTURA</p>	<p>Implementación y cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 3051/2006 Capítulo III del Consejo Nacional de Cultura, Art N° 14.</p>	<p>Generar debates y espacios de participación para recibir asesoramiento y pareceres, dictámenes y diagnósticos sobre los aspectos que fueren solicitados por la Secretaría Nacional de Cultura, así como propuestas relativas a la elaboración de las políticas culturales, determinar medidas adecuadas para la aplicación de las mismas, y recomendaciones relativas a la ejecución del gasto público invertido en cultura</p>	<p>Indicador Estratégico</p>	<p>Porcentual de acciones sobre temas culturales tratados por CONCULTURA</p>	<p>Número de compromisos cumplidos y resultados de acciones de articulación /Número de compromisos asumidos y acciones de articulación establecidas (*100)</p>	<p>Implementación de la Ley 3051/2006 en cuanto a objetivos de CONCULTURA</p>	<p>0</p>	<p>100%</p>	<p>0% al 60%</p>	<p>61% al 80%</p>	<p>81% al 100%</p>	<p>Semestral</p>	<p>Dirección General de Gabinete, Dirección General de Planificación, Desarrollo e Innovación Cultural, Dirección General del Patrimonio Cultural, Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales</p>

ANEXO RESOLUCIÓN N° 019/2020

3. Fomentar los Procesos Culturales	1. Promover Proyectos Plurales 2. Fomentar los Espacios y Centros Culturales 3. Desarrollar Proyectos Creativos	11. Relaciones y Cooperación Nacional e Internacional	Gestión de la cooperación nacional e internacional, mediante articulación interinstitucional, así como a través de los organismos y fuentes de financiamientos externos, además del seguimiento a los compromisos asumidos en reuniones e instancias internacionales.	Acuerdos y proyectos de cooperación, como herramienta estratégica para el logro de objetivos, concretados y en ejecución.	Indicador Estratégico	Porcentual de actividades para obtención y ejecución de cooperaciones nacionales e internacionales	Número de actividades de cooperación nacional e internacional ejecutadas/Número de actividades de cooperación nacional e internacional obtenidas (*100)	Cooperación Nacional e Internacional para cumplimiento de los objetivos culturales	0	100%	0% al 60%	61% al 80%	81% al 100%	Semestral	Dirección General de Gabinete, Dirección General de Planificación, Dirección General de Desarrollo e Innovación Cultural, Dirección General del Patrimonio Cultural, Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales
		12. Marco Jurídico Cultural	Reglamentación de las Leyes de competencia cultural	Generar reglamentaciones de leyes de competencia cultural, con herramientas y mecanismos adecuados, disponibles y aplicados	Indicador Estratégico	Porcentual de actividades para reglamentación de las leyes de competencia Cultural	Reglamentación de las leyes de competencia en el tema de Derechos Culturales con herramientas y mecanismos adecuados disponibles y aplicados	Reglamentación de las leyes de competencia cultural	0	100%	0% al 60%	61% al 80%	81% al 100%	Semestral	Dirección General de Asesoría Jurídica, Dirección General del Patrimonio Cultural, Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales
		13. Capacitaciones sobre el Sector Cultural	* Mayor conocimiento y tecnificación para brindar mejores servicios y apoyo técnico a la ciudadanía. *Capacitaciones a los sectores de competencia cultural (museología, bibliotecología, derechos culturales, diversidad, protección, conservación y valorización del patrimonio cultural, etc)	* Capacitaciones diversas sobre el sector cultural	Indicador Estratégico	Porcentual de actividades de capacitación	Número de actividades de capacitación sobre el sector cultural desarrolladas/Número de actividades de capacitación sobre el sector cultural, según Plan Operativo	Acciones para la Protección de Patrimonio Cultural	0	100%	0% al 60%	61% al 80%	81% al 100%	Semestral	Dirección General del Patrimonio Cultural, Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales

ANEXO RESOLUCIÓN N° 619 /2020

		14 Sistema de Registro Nacional de Artistas y Gestores Culturales	Desarrollar e implementar la plataforma digital para el registro de artistas, gestores y organizaciones culturales del Paraguay que permite el procesamiento de información específica de los distintos agentes (creador, intérprete, productor, gestor, formador, difusor y otros) en la diversidad de las expresiones culturales en el Paraguay, visibilizándolos para el diseño de programas y acciones específicas que favorezcan el desarrollo cultural nacional	El desarrollo e implementación efectiva del Sistema de Registro Nacional de Artistas Gestores y Organizaciones Culturales - TERA	Indicador de Gestión	Porcentaje de desarrollo e implementación del Sistema de Registro Nacional de Artistas, Gestores y Organizaciones Culturales - TERA	Número de actividades para el desarrollo y funcionamiento del Sistema de Registro Nacional de Artistas, Gestores y Organizaciones Culturales realizadas/Número de actividades para el desarrollo y funcionamiento del Sistema de Registro Nacional de Artistas, Gestores y Organizaciones Culturales, según Plan Operativo (**100)	Sistema de Registro Nacional de Artistas, Gestores y Organizaciones Culturales - TERA	0	100%	0% al 60%	61% al 80%	81% al 100%	Semestral	Dirección TICs, Dirección General del Patrimonio Cultural, Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales
		15 Transparencia y calidad del Servicio Público Cultural de la SNC.	* Combatir la corrupción, mejorar los sistemas de Comunicación, Información y rendición de cuentas, estableciendo compromisos de calidad y transparencia frente al desempeño y la administración de los recursos económicos * Construir cadenas éticas que vayan configurando unas buenas prácticas de integridad y eficiencia en el ejercicio de la función pública	* Implementar la Ley de Transparencia y Anticorrupción en todos los proyectos y metas de la SNC. * Garantizar que todos los procesos y actividades sean cumplidos de manera clara, equitativa, viable y transparente	Indicador Estratégico	Porcentaje de actividades para garantizar la transparencia y calidad del Servicio Público Cultural	Número de actividades de implementación de la Ley de Transparencia en los servicios brindados por la SNC / Número actividades de implementación de la Ley de Transparencia en los servicios brindados por la SNC, según Plan Operativo (**100)	Transparencia y calidad del Servicio Público Cultural de la SNC.	0	100%	0% al 60%	61% al 80%	81% al 100%	Semestral	Dirección de Anticorrupción, Dirección General del Patrimonio Cultural, Dirección General de Diversidad, Derecho y Procesos Culturales

Elaborado por: Comité de Planes y Programas - Acta N° 02/2020

Fecha: 18/11/2020

Revisado por: Dirección del MECIP

Fecha: 19/11/2020

Aprobado por: Comité de Control Interno - Acta N° 06/2020

Fecha: 20/11/2020



ANEXO RESOLUCIÓN SNC N° 619 /2020

INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP										
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE GESTIÓN										
COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL										
ESTÁNDAR: INDICADORES										
FORMATO: Tablero de Indicadores de Desempeño										
N°.: 100										
(1) Cargo:					(3) Nivel de Autoridad					
DIRECTOR GENERAL/DIRECTOR					Estratégico x					
(2) Código del Cargo:					Administrativo					
					Operativo					
(4) Factores claves de desempeño	(5) Denominación	(6) Fórmula	(7) Descripción	(8) Línea de Base	(9) Meta	(10) TOLERANCIA			(11) Periodicidad	(12) Responsable
						Insuficiente	Regular	Satisfactorio		
Competencia Funcional	Puntaje de evaluación de los procesos, subprocesos, actividades y tareas del puesto	(Puntaje x Peso de cada competencia)	Mostrar la capacidad que tiene el funcionario para la planificación, ejecución y control eficiente y eficaz de los procesos, subprocesos, actividades y tareas del puesto	0	5	0 al 2,50	2,51 al 3,50	3,51 al 5	Semestral	Dirección de Gestión y Desarrollo de las personas
Competencia Organizacional	Puntaje de evaluación de la competencia organizacional	(Puntaje x Peso de cada competencia)	Mostrar la conducta o comportamiento que tiene el funcionario orientado hacia el logro de las metas y objetivos institucionales	0	5	0 al 2,50	2,51 al 3,50	3,51 al 5	Semestral	Dirección de Gestión y Desarrollo de las personas
Cumplimiento de las normas y políticas institucionales	Puntaje de evaluación del cumplimiento de las normas y políticas institucionales	(Puntaje x Peso de cada competencia)	Mostrar el nivel de responsabilidad que tiene el funcionario de cumplir con las normas y políticas establecidas por la Institución	0	5	0 al 2,50	2,51 al 3,50	3,51 al 5	Semestral	Dirección de Gestión y Desarrollo de las personas
Elaborado por: Comité de Planes y Programas - Acta N° 02/2020					Fecha: 18/11/2020					
Revisado por: Dirección del MECIP					Fecha: 19/11/2020					
Aprobado por: Comité de Control Interno - Acta N° 06/2020					Fecha: 20/11/2020					



"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO RESOLUCIÓN SNC N° 619 /2020

INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP										
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE GESTIÓN										
COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL										
ESTÁNDAR: INDICADORES										
FORMATO: Tablero de Indicadores de Desempeño										
N°.: 100										
(1) Cargo:					(3) Nivel de Autoridad					
JEFE DE DEPARTAMENTO					Estratégico					
(2) Código del Cargo:					Administrativo X					
					Operativo					
(4) Factores claves de desempeño	(5) Denominación	(6) Fórmula	(7) Descripción	(8) Línea de Base	(9) Meta	(10) TOLERANCIA			(11) Periodicidad	(12) Responsable
						Insuficiente	Regular	Satisfactorio		
Competencia Funcional	Puntaje de evaluación de los subprocesos, actividades y tareas del puesto	(Puntaje x Peso de cada competencia)	Mostrar la capacidad que tiene el funcionario, ejecución y control eficiente y eficaz de los subprocesos, actividades y tareas del puesto	0	5	0 al 2,50	2,51 al 3,50	3,51 al 5	Semestral	Dirección de Gestión y Desarrollo de las personas
Competencia Organizacional	Puntaje de evaluación de la competencia organizacional	(Puntaje x Peso de cada competencia)	Mostrar la conducta o comportamiento que tiene el funcionario orientado hacia el logro de las metas y objetivos institucionales	0	5	1 al 2,50	2,51 al 3,50	3,51 al 5	Semestral	Dirección de Gestión y Desarrollo de las personas
Cumplimiento de las normas y políticas institucionales	Puntaje de evaluación del cumplimiento de las normas y políticas institucionales	(Puntaje x Peso de cada competencia)	Mostrar el nivel de responsabilidad que tiene el funcionario de cumplir con las normas y políticas establecidas por la Institución	0	5	2 al 2,50	2,51 al 3,50	3,51 al 5	Semestral	Dirección de Gestión y Desarrollo de las personas
Elaborado por: Comité de Planes y Programas - Acta N° 02/2020					Fecha: 18/11/2020					
Revisado por: Dirección del MECIP					Fecha: 19/11/2020					
Aprobado por: Comité de Control Interno - Acta N° 06/2020					Fecha: 20/11/2020					



TETĀ
ASANDUYĀ
NACIONAL
DE CULTURA

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO RESOLUCIÓN SNC N° 619 /2020

INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP										
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE GESTIÓN										
COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL										
ESTÁNDAR: INDICADORES										
FORMATO: Tablero de Indicadores de Desempeño										
N°.: 100										
(1) Cargo:					(3) Nivel de Autoridad					
ASISTENTE ADMINISTRATIVO					Estratégico					
(2) Código del Cargo:					Operativo x					
(4) Factores claves de desempeño	(5) Denominación	(6) Fórmula	(7) Descripción	(8) Línea de Base	(9) Meta	(10) TOLERANCIA			(11) Periodicidad	(12) Responsable
						Insuficiente	Regular	Satisfactorio		
Competencia Funcional	Puntaje de evaluación de los subprocesos, actividades y tareas del puesto	(Puntaje x Peso de cada competencia)	Mostrar la capacidad que tiene el funcionario, ejecución eficiente y eficaz de los subprocesos, actividades y tareas del puesto	0	5	0 al 2,50	2,51 al 3,50	3,51 al 5	Semestral	Dirección de Gestión y Desarrollo de las personas
Competencia Organizacional	Puntaje de evaluación de la competencia organizacional	(Puntaje x Peso de cada competencia)	Mostrar la conducta o comportamiento que tiene el funcionario orientado hacia el logro de las metas y objetivos institucionales	0	5	1 al 2,50	2,51 al 3,50	3,51 al 5	Semestral	Dirección de Gestión y Desarrollo de las personas
Cumplimiento de las normas y políticas institucionales	Puntaje de evaluación del cumplimiento de las normas y políticas institucionales	(Puntaje x Peso de cada competencia)	Mostrar el nivel de responsabilidad que tiene el funcionario de cumplir con las normas y políticas establecidas por la Institución	0	5	2 al 2,50	2,51 al 3,50	3,51 al 5	Semestral	Dirección de Gestión y Desarrollo de las personas
Elaborado por: Comité de Planes y Programas - Acta N° 02/2020					Fecha: 18/11/2020					
Revisado por: Dirección del MECIP					Fecha: 19/11/2020					
Aprobado por: Comité de Control Interno - Acta N° 06/2020					Fecha: 20/11/2020					